UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO FACULTAD DE DERECHO



EL GRUPO ANDINO Y LOS SISTEMAS DE INTEGRACION LATINOAMERICANOS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA

RIGOBERTO CORNEJO GAMEZ

Mérico, D. F.

1977





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Con todo cariño a mis padres Miguel y Juanita Cornejo a quienes debo, cuanto he podido lograr en la vida, como una pequeña muestra de mi eterna gratitud.

> A mis Hermanos; Claudia, Concepción. Esthela, Rafael, Miguel, Eleuteria y Rosaura que siempre fueron mis guias a seguir en los campos de la responsabilidad constancia y trabajo.

> > Al Maestro Victor Carlos Garcia Moreno con agradecimiento por la dirección de - este trabajo y por su honestidad intelectual.

INDICE

	Pág.
CAPITULO I	
"ANALISIS DE LOS SISTEMAS DE INTEGRACION"	•
I NECESIDAD DE LA INTEGRACION	3
II ANTECEDENTES Y PRECURSORES DE LA INTEGRACION a) El Panamericanismo. b) Precursores de la Integración	6
III ASOCIACIONES INTEGRACIONISTAS DE AMERICA LATINA	12
IV POSIBILIDADES DE LA INTEGRACION	40
CAPITULO II.	
"GENESIS E HISTORIA DEL GRUPO ANDINO"	•
I DECLARACION DE BOGOTA.	47
II RESOLUCION 203	. 48
III RESOLUCION 165	. 49
IV RESOLUCION 222.	. 49
CAPITULO III.	
ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO ANDI	NO.
I ESTRUCTURA	52

	Pag.	
a) La Comisión.		
b) La Junta.		
c) El Comite Consultivo.		
on at comme consultive.		
II FUNCIONAMIENTO	5	7
a) Programación Industrial.		
b), - Programa de Liberación.		
c) Arancel Externo Común.		
d) Regimén Agropecuario.		
e) Competencia Comercial		
f) Clausula de Salvaguarda.		97
g) Origen de las Mercancias.		
h) Integración física.		
i) Asuntos Financieros.		
j) Régimen Especial para Bolivia y Ecuador		
CAPITULO IV	6	4
"EVALUACION DE ACTIVIDADES IMPORTANTES QUI HA REALIZADO EL GRUPO ANDINO"	E	
CAPITULO V	7	'5
"ALGUNAS REFLEXIONES CRITICAS SOBRE EL GRU ANDINO Y LOS SISTEMAS DE INTEGRACION LATINO AMERICANOS "	JPO	
CONCLUCIONES		80
BIBLIOGRAFIA	• • • • •	82

INTRODUCCION

El hombre como un ser sociable en todo tiempo ha tenido la necesidad de unirse a sus congéneres para llevar a cabo un fin, en la sociedad primitiva o de auto consumo pretendió vivir aislado y satisfacer las necesidades por él mismo, pero cuando se dió cuenta que unido y organizado las necesidades serían más fácil de satisfacer y el medio hostil en el quese desarrollaba más fácil de dominar, tuvo la necesidad de unirse para conseguir sus fines.

En un principio al hombre únicamente le interesaba satisfacer sus necesidades primarias como son comer, vestir y dormir, pero mientras - las relaciones sociales fueron tornandose más complejas sintió la necesidad de unirse para luchar contra aquellos que lo atacaban con la intención de someterlo a su dominio, de apoderarse de sus bienes o bién porque disentían con ellos en sus concepciones ideológicas o religiosas.

Después el egoismo del hombre se mal encausa a la dominación; en ésta etapa pasa el hombre de un ser defensivo a un ser ofensivo en el que el interés de dominación surge en el como la idea salvadora de sus -pueblos a costa de sojuzgar o destruir a otros y con esa intención lo vemos llegar hasta la sociedad actual, en la que el deseo del más fuerte por dominar al más débil prevalece, para el beneficio individualista de los - pueblos. Es aquí donde nace la idea de la integración cuando los pueblos poderosos ven que los pueblos débiles se pueden organizar, y luchar por quitarse el yugo que les han impuesto los pueblos fuertes. éstos aprovechando las adecuadas condiciones de desarrollo en que se encuentran sonlos primeros en organizarse o integrarse, pero los pueblos débiles tam-bién llegado su momento histórico y cansados de tanta explotación y sojuz gamiento en que viven también luchan por organizarse o integrarse para conseguir su desarrollo y ayudandose mutuamente y rechazando la ofensiva en cualquier aspecto que pueda venir del exterior que generalmente esde los pueblos desarrollados.

Es así como llegamos a la integración moderna o más bién a los intentos de integración de los pueblos de América Latina que ha vivido sojuz gada durante siglos y que pretendemos analizar en ésta tesis.

Observamos en América Latina organizaciones que no han conseguido sus fines en su totalidad, pero que con el tiempo se han venido forta leciendo y cada vez más su eficacia se hace más notoria.

La integración de América Latina es una necesidad urgente de sus pueblos, necesaria para salir de las condiciones paupérrimas en que viven sus habitantes, con la integración se pretende que la fuerza de los pueblos de Latinoamérica, se múltiplique y asi conseguir igualdad de condi-

ciones en los acuerdos y tratados celebrados por ésta con las demás par tes del mundo desarrollado, también se pretende conseguir en los interno,
un esquema de estructura y superestructura, adecuado a la realidad social que se vive, que permitirá desarrollar las economías de nuestros pueblos a ritmos más acelerados.

CAPITULO I.

ANALISIS DE LOS SISTEMAS DE INTEGRACION LATINOAMERICANA.

I. - NECESIDAD DE LA INTEGRACION.

A medida que el tiempo pasa las consecuencias que esto acarrea se hacen más evidentes que ya no pueden encararse los problemas del hom bre y de la colectividad con la estrecha mirada del individualismo que predominó en épocas pasadas, en el que cada individuo quedaba librado a sus propias fuerzas, en el constante batallar por una vida mejor, hoy todos los problemas se deben enfocar desde un punto de vista más amplio y general, desde el ángulo colectivo en el que el desideratum es asegurar para todos un mínimo de condiciones de vida, y que éste mínimo se vara elevan do a medida que las condiciones sociales técnicas, educativas, políticas y económicas lo permitan.

Por otra parte, la abundancia de los medios de transporte y comunicación, hacen imposible que un país pueda vivir aislado del mundo que lo rodea, en nuestros dias existe un grado tal de interdependencia de los pueblos que un acontecimiento cualquiera que afecte a uno repercute inmediatamente sobre los demás modificando su natural desenvolvimiento, esta interdependencia y este nuevo prisma en el que se enfocan los problemas del mundo, justifica plenamente la preocupación que revelan diversas medidas proyectadas o adoptadas y las múltiples iniciativas que desde todos los sectores se han esbozado, en busca de un aprovechamiento racional de los recursos potenciales que yacen inesplorados o dificilmente apro vechados en los distintos territorios de la América Latina.

Cuando analizamos el panorama económico de Latinoamerica y - constatamos su deficiente industrialización, su bajo nivel de vida, su anal fabetismo crónico, su reducida productividad, el subconsumo de la inmensa mayoria de sus pobladores, nace como imperativo categórico y urgente la necesidad de la integración. (1)

La necesidad de la integración en Latinoamerica se debe por una -parte a que son una nación de repúblicas y deben oponer un frente común - a las contradicciones del exterior. Nuestra integración debe ser tanto en - el aspecto económico, político y social, porque descendemos de un pasado común, porque muestras ideologías y costumbres son similares, porque -

^{1.} Samuel Gorbán, Integración Económica de Latinoamericana, Edit Rosario, Argentina 1951, pág. 18.

nuestras necesidades son las mismas, porque nuestra ignorancia es al -- mismo nivel, porque nuestros enemigos son los mismos y porque nuestra integración debe ser para que nuestros países se desarrollen armonica- mente y que algún día lleguemos a superar las etapas de subdesarrollo en que vive Latinoamerica.

La integración latinoamericana plantea cambios estructurales y de mentalidad necesarios para seguir el camino de la integración y lograr - por éste medio un desarrollo económico y social de esta parte del mundo.

Pocos son los que niegan la necesidad de una integración, las limitaciones nacionales ante los problemas del subdesarrollo, la preocupación creciente por superar el estado de hambre, enfermedad, ignorancia, miseria que aqueja a la población, la falta de peso de los pueblos subdesa rrollados en los organismos de decisión política y económica mundial, la inoperancia de las estructuras que reflejan un estancamiento mental, son razones que vinculan estrechamente el desarrollo integral o la integración económica, social, jurídica, cultural y política de los esfuerzos que se realizan dentro de éstos mismos sistemas.

En la era de interdependencia que da origen a las especializaciones por un fenómeno social de funcionalidad y que producen los adelantos de la ciencia y la técnica que han asombrado al mundo con sus posibilidades, sentimos con mayor fuerza la importancia de naciones, regiones y sectores aislados para aprovechar esos medios de desarrollo. La investigación y las inovaciones que deriven de ella, la descentralización apoyada en la planificación, el desarrollo de los recursos empresariales y de el poder de acción con una consecuencia de la concentración organizada y la descentralización y diversificación coordinada.

De la etapa de las potencias nacionales estamos pasando al perfo - do de la acción multinacional, en el afán de mejorar integramente los ní - veles de vida de los pueblos; hemos pasado de la empresa unipersonal y - familiar a las distintas y complejas sociedades de consumo, como lo son-la sociedad anónima y otro tipo de sociedades. Hemos pasado del científico notable al equipo de investigación científica, en suma la integración de recursos genera una riqueza en recursos que posibilita el cambio económico social y cultural.

Esto es verdad al nivel mundial y lo es también al nivel más particular por lo tanto no puede dejar de serlo a nivel latinoamericano, sin - embargo, dicha integración está lejos de significar una panacea universal,

Instituto Boliviano de Estudios y Acción Social, Integración latinoa-mericana, Ciclo de Conferencias, pág. 1-2.

la concentración de esfuerzos no significa automáticamente la aplicación - de esos medios de solución para analfabetismo, la subalimentación, la enfermedad, el subdesarrollo en general, dicho de otro modo la existencia - de los mismos no da automáticamente el desarrollo del hombre en la sociedad, es necesario que al pensar en la integración no veamos en ella un fin, de un medio y que tengamos una idea clara de la forma en que desea modera. Por otra parte no debemos ocultar que la integración significa cambios de estructura profundos y cambios de mentalidad que puedan resultar dolorosos, éstas transformaciones en la sociedad necesarias para llevar a cabo una verdadera integración son numerosas, el enfrentamiento de valores, sistemas y clases sociales, será real, es un imperativo del momento histórico enfrentar los problemas y encontrar las soluciones adecuadas.

La integración latinoaméricana estaria condicionada por diversos-factores entre los que podriamos destacar los siguientes:

Históricos. - Esto es todo un pasado común, un mismo lenguaje, - una religión predominante, similitud en la vida independiente (que ha dis - tado mucho de serlo).

Geográfico. - La orohidrografía, la climatología y la geología de - América Latina que hacen difíciles las comunicaciones internas y exter- nas y condicionan a su vez la producción agropecuaria y minera de modo - semejante, hacen que éste factor sea limitativo de la producción.

Demográfico. - Este factor estimula la unión económica pues sólo-mediante ésta, el área de acomodo a la nueva población.

Económico. - Que es el elemento más dinámico en la integración - Latinoaméricana económica, el área necesita desarrollarse de un modo - imperioso, puesto que trata de elevar el bajo nivel de vida de sus morado res, lo cual sólo será posible mediante un proceso armónico de industria-lización ayudado de un sano y correlativo crecimiento de los otros sectores económicos como lo son el agrícola y el obrero.

Político. - Es un factor que alienta también el proceso de integra-ción, en efecto, se piensa en un aumento de la riqueza nacional y de el nivel de vida de los pueblos y se tiene la conciencia de que éstos anhelos só lo podrán alcanzarse a su nivel más alto mediante la unidad económica - que establece las bases de una unión política entre los pueblos que forman el área.

II. - ANTECEDENTES Y PRECURSORES DE LA INTEGRACION.

a). - El Panamericanismo.

César Sepulveda refiere en su obra que el panamericanismo es un término aplicado comunmente a un movimiento destinado a promover la paz, la seguridad, las relaciones comerciales, culturales y políticas, y-la prosperidad en general entre los pueblos del continente américano, --también ha sido llamado "movimiento internacional" o "cooperación internacional américana" y lo divide en tres etapas que son:

La primera abarca de 1824 a 1881; la segunda de 1889 a 1928, y - la última que se desenvuelve desde entonces hasta nuestros días.

La primera etapa se caracteriza por un contenido eminentementetécnico sin resultados prácticos, principia con la invitación de Bolivar el 7 de diciembre de 1824 la vispera de la batalla de Ayacucho a los gobiernos de la América española, para formar una confederación en orden deun sistema de garantías que en la guerra y en la paz sea el escudo de - nuestro destino, los plenipotenciarios se reunirían en Panama para discu tir la sede de la asamblea y los poderes de la misma, al congreso de Panama que tuvo lugar en 1826 asistieron sólo cuatro representantes que -fueron: La Gran Colombia, México, Centroamerica y Perú. De ahí sur-gió un tratado de confederación, que provefa el establecimiento de un con greso permanente de las naciones americanas, con el fin de protegerse de las agresiones del extranjero y para promover la paz entre los países miembros, sólo Colombia ratificó éste pacto que naturalmente no tuvo vi gencia, pero que sirvió de antecedente a los intentos hechos de nuevo enlos congresos de Lima en 1848 y en 1865, después siguieron la conferencia de Lima reunida el 11 de diciembre de 1847 al 10. de marzo de 1848, de aquí salió un tratado de confederación y un tratado de navegación.

En el de confederación se exponía que se tomaria acción conjuntapara oponerse a la intervención de potencias extranjeras y prevenir expediciones de filibusteros apoyados por otros países, el segundo trato preferencial recíproco a los signatarios del pacto éste tratado no fué ratificado por sus miembros.

En 1856 se firmó un tratado llamado Continental en Santiago de -- Chile, entre sus miembros que fueron Chile, Ecuador y Perú se trató elno reconocimiento de cesiones o enajenaciones de territorio y el trata -miento de aventureros y piratas, éste tratado tampoco fué rátificado porsus miembros.

En el período de 1864 y 1865 se convoca al Congreso de Lima, deaquí surgió un pacto de confederación o de alianza similar al Tratado de - Lima de 1848, proveyendo un congreso de plenipotenciarios y destinado apreservar la integridad territorial y la independencia de los países miembros, de ahí surgió también una convención postal, otra de comercio y navegación y una última para la solución pacífica de controversias internacio nales, ninguno de éstos tratados tuvieron vigencia ni fueron ratificados.

Los fracasos de los congresos federativos hispanoamericanos se - debían seguramente a la inestabilidad política propia de los países de ese-hemisferio, a la carencia de liderato intelectual a la ausencia de vínculos-económicos que hubiesen aproximado a sus miembros a la falta de visión - política de sus estadistas y a la falta de una conciencia unificadora de La-tinoamerica.

El segundo perfodo del panamericanismo, se inicia con las llama - das conferencias panamericanas que van númerandose progresivamente y- en orden crónologico, en éste perfodo Estados Unidos toma la iniciativa y-se puede ver aquí un diálogo entre Estados Unidos y Latinoamerica, en el lógicamente es el favorecido en los acuerdos tomados.

La primera conferencia tiene lugar en Washington en 1889 de ahí - salió una modesta oficina que después habría de convertirse en el centro - de la Unión Panamericana.

La segunda conferencia celebrada en México en 1902 las naciones - latinoamericanas se atreven con algún denuedo a pedir a los Estados Uni - dos el reconocimiento de principios capitales como la igualdad de extranje ros y nacionales (Doctrina Calvo) pero sin éxito.

La tercera conferencia celebrada en Río de Janeiro en 1906 no tuvo ningún progreso en las negociaciones celebradas en la segunda.

La cuarta en Buenos Aires que se celebró en 1910 pudo observarse el deseo a llegar a ciertos acuerdos sobre propiedad industrial, sobre el régimen postal y sobre propiedad artística y literaria.

La quinta conferencia celebrada en Santiago de Chile en 1923 fué só lo para reanudar la evolución donde se había quedado, éstas cinco conferencias arrojan un balance más bién pobre de tanteos, de vaguedad y de in consistencias, fué en la conferencia de la Habana donde se muestra una sorprendente madurez con respecto a las anteriores, de aquí surgieron convenciones sobre agentes diplomáticos, sobre agentes consulares, destratados, del asilo diplomático, la de derechos y deberes de los Estados, en el caso de derechos civiles un código de derecho internacional privadollamado Código Bustamante, una convención sobre aviación comercial, asi mismo se discutió el tema de la intervención, se hecharon los fundamentos sobre organizaciones regionales pues se adoptó una convención so

 bre unión panamericana que contiene los elementos de lo que fue después la O. E. A, pero no llegaron a ser ratificados.

La tercera fase del panamericanismo nace con Franklin Roosevect va éste período de 1933 a terminar en nuestros días.

La séptima conferencia Interamericana realizada en Montevideo en 1933 abandona el panamericanismo y marca el punto de viraje de la nuevafase, la declaración de derechos y deberes de los Estados, aceptada también por los Estados Unidos y por la cual se condena la intervención de un
Estado en los asuntos de otro. Aquí Rooseveelt dió la idea de una organiza
ción interamericana para dirimir las controversias por la vía pacífica y para alcanzar fines comunes y cierta cooperación, para ello impulsó reuniones de representantes de países de éste hemisferio, éstas reuniones se
realizaron para resolver el conflicto de Chaco, ésta reunión fué muy importante pues además de resolver el conflicto se adoptaron algunas normas de integración, también de aquí surgió el procedimiento de consulta que consiste, en invocar a asamblea a los ministros de relaciones de las Repúblicas Américanas cada vez que surja un conflicto que pueda amenazar la seguridad y la integridad territorial de cualesquiera de las naciones
de éste continente.

La Octava Conferencia Internacional de Estados Américanos tuvó - lugar en Lima en 1938, aquí se manifiesta un progreso claro de regionalis mo, sale de ésta conferencia la declaración de principios americanos con el de no intervención por delante, testimonio de la aceptación de reglas generales para los países americanos en sus relaciones recíprocas.

En la Novena Conferencia de Bogotá es donde llega al climax la integración regional pues aquí es donde se constituyó una organización regional en forma, que fué la O.E.A., ahí se tomaron consideraciones hemisféricas muy importantes, el fervor para marchar comunmente encuentra en la Conferencia de Bogotá la manifestación más destacada.

Algunos de los instrumentos que produjó la nueva conferencia son - la Carta de Bogotá y el Tratado de Soluciones Pacíficas o Pacto de Bogotá, que son un progreso en la evolución panamericana. Después de Bogotá - - vuelve a decaer el sistema interamericano, la Décima Conferencia de Caracas dió a conocer las grandes grietas cuando no existe interés, euforia- o entusiasmo político, hoy la O.E. A. padece una grave crisis de la que ya no se repondrá y todo ese tremendo despliege de energías ha sido sustituí do por organizaciones más evolucionadas que están más de acuerdo con el momento histórico en que se vive y que están más ligados sus lazos con los intereses nacionalistas de sus pueblos que con más valentía han hecho frente a las intransigencias de los países poderosos, o a los ataques de - las minorias plutocráticas que aún prevalecen como élite en el poder de -

los pueblos latinoaméricanos. (3)

b). - Precursores de la Integración.

En la gesta emancipadora de América y en las ideas de sus héroes máximos se encuentra el gérmen de las ideas de unidad continental. San-Martin fué el primero que tuvó la intuición de que el éxito de la emancipación dependía en especial modo de la movilización de todas las fuerzas - américanas. Si el gran capitán se hubiera limitado a consolidar la independencia de las provincias del Río de la Plata, la causa de la liberta de América se hubiera demorado mucho, pero afortunadamente San Martin vis- lumbró la imperiosa necesidad de liberar el continente Americano su pena de poner en peligro la causa emancipadora.

Con esa premisa como norte se lanzó a la gigantesca tarea y sólopuso término a la misma cuando al encontrarse con otro grande que fué - Simón Bolivar comprendió que su tarea había terminado y que otro podía - seguirla con más provecho para las Américas.

La idea de unir a los países iberoamericanos tuvó en Bolivar su -ferviente y tenaz sostenedor, en la Carta de Jamaica, encontramos sus -primeras manifestaciones en el mencionado documento, Bolivar sostiene la idea grandiosa de pretender formar de todo el mundo nuevo una sola na
ción que ligue a sus partes entre sí y con el todo, agregando luego: "Ojaía
algún día tengamos que entablar allí, (refiriendose al itsmo de Panama) un augusto congreso de representantes de las repúblicas, reinos e impe rios, para tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la gue
rra con los integrantes de las otras tres partes del mundo.

En 1819 comienza a dar forma práctica a sus ideas y convoca al congreso de la Angostura, donde nace la Gran Colombia formada por la unión de Nueva Granada, Venezuela, Ecuador y el Itsmo de Panamá, ésta conjunción de países adquiere su mayor esplendor cuando la revolución emancipadora se haya triunfante para disolverse finalmente en 1831 des pués de una sere de luchas internas.

también Bolivar pertenece a la primera iniciativa de reunir en con greso a las repúblicas americanas para que éstas a través de sus delegados estructuren un cuerpo político que las dirija.

En la Carta de Jamaica de 1815 demuestra la necesidad de que las

^{3. -} Sepúlveda César, Derecho Internacional Pública, 4a. Ed., Edit. Porrúa, México 1971, pág. 317.

nuevas naciones se organicen internacionalmente y busquen la forma másadecuada para realizar más esa unión el Plan deberá tomar forma en unaasamblea de plenipotenciarios y deberá constituirse una confederación delas repúblicas hispanoamericanas, encuentra las bases naturales de unión en la identidad de origen, religión, costumbre y lengua de los pueblos de-Latinoamérica. Consecuencia imprescindible de ello era un pacto que garantizara su libre existencia y desarrollo.

El proyecto Bolivariano no pretende aislar a hispanoamerica del resto del mundo, incluye a Inglaterra ya que la considera el punto de apo-yo que las nuevas naciones necesitan para crecer y hacerse fuertes, y hace de esa nueva especie de corporación el órgano común mediante el cualpodrian los nuevos países tratar sobre los altos intereses de la paz y de la guerra con las otras naciones del orbe, escoge como sede del órgano común el Itsmo de Panamá, el cual define que es para el nuevo mundo lo que el Corinto fué para los griegos.

Bolivar rechaza que E.U. se integre con Latinoamerica por razo - nes de política antagónica con Inglaterra y porque su tradición histórica - es diferente a la de los países de Latinoamérica, pero después cede por - el interés que tiene en unir fuerzas para oponerlas a la Santa Alianza. (4)

Las reuniones formales del congreso de Panamá tuvieron lugar el - 22 de junio al 15 de julio de 1826 y lograron la firma de los siguientes - - acuerdos:

- 1. Tratado de Unión Liga y Confederación Perpetua basada especialmente en los tratados concertados anteriormente por Mosquera y Santa María entre Colombia, Perú, Chile y México y directamente con centro América.
 - 2. Un convenio sobre las reuniones futuras del congreso.
- 3. Un convenio sobre contingentes, el cual establece fuerzas armadas y los subsidios con que a las fuerzas americanas contribuiria cada república.
- 4. Un convenio relativo a la organización y movimiento del ejercito y marina.

El ideal bolivariano se fue desvirtuando con el tiempo y por la problemática de las comunicaciones y la dificultad para concentrarse en Pana

^{4. -} Cuevas Cansino Tratado sobre la Organización Internacional Edit. -- Jus, S.A., lo. Edición, México 1962, pág. 300.

má, el discurso que hizó Vidaurri, después del congreso de Panamá fué - también un factor para que los países latinoamericanos dudaran en la Confederación pués él decía que la confederación podía servir para fines políticos mesquinos de cualquier ambicioso que quisiera aspirar a la tiranta - y esclavisar a sus hermanos.

El 7 de diciembre de 1824 cursa una invitación en el sentido anteriormente indicado a los gobiernos de Colombia México, Río de la Plata, Chile y Guatemala. Y era tal la confianza que tenfa en el éxito de la asamblea que en la nota de invitación se permitia firmar: "El día que nuestros-Plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes se fijará en la historia diplómatica de América una época inmortal".

"Cuando después de 100 siglos la posteridad busque el origen de -nuestro derecho público y recuerde los pactos que consolidaron su destino
registrará con respecto a los protocolos del Itsmo, en el encontrarán el plan de las primeras alianzas que trazarán la marcha de nuestras relacio
nes con el universo".

San Martin, plantea una asociación política o imperio compuesto de repúblicas perfectamente independientes, reunidas para su felicidad bajo - la presidencia, no bajo el dominio de una monarquía constitucional.

Miranda, concibió una confederación que llamó Colombia y que - - abarcaba todos los pueblos hispanoamericanos desde tierra del fuego hasta el Missisippi, la organización política estaría coronada por un inca como-emperador hereditario (1807).

Proyecta un gran imperio que enlazara en un todo a las antiguas - - funciones españolas.

Mariano Moreno, éste neoplatense creyendo a las nuevas nacionesproducto de circunstancias espirituales idénticas quería que cada virreina to, capitanía y audencia general dejará su sello sobre el ideal de unión

José Cecilio del Valle, éste centroamericano propone una liga de naciones de américa, una vez proclamada la independencia de lo que fueron colonias españolas, afirma como necesaria la unión, porque ésta identidad de cumplimiento no producira los efectos de que es capaz si continuan aisladas las provincias de América sin acordar sus relaciones y apretar los vínculos que deben unirlos, propone la formación de un congreso general donde descansen los derechos de los pueblos, donde sus representantes se ocupen de trazar los planes para prevenir invasiones externas y divisiones internas así como de formar planos económicos.

Bernardo de Montiagudo, pública un ensayo sobre la necesidad de - una federación general entre los Estados hispanoamericanos.

O'Higgins, ve la conveniencia de realizar una confederación latina de América en defensa de las libertades civiles y políticas de sus habitantes.

Artigas, vislumbra una posible y conjunta seguridad continental. - (5)

III. - ASOCIACIONES INTEGRACIONISTAS DE AMERICA LATINA.

En América Latina se han dado pasos firmes con el fin de una inte gración, para ese efecto se han constituído numerosas asociaciones en -- las cuales sus miembros latinoamericanos de alguna u otra manera han - tratado de llevar a cabo ésta integración, algunas de éstas asociaciones - han ido al fracaso desde un principio otras han tenido poco éxito, y otrasque están en vías de lograr un buen éxito en sus fines, en éste apartado - mencionaremos algunas de éstas asociaciones como son:

Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Organisación de Estados Américanos.

Mercomún Centroamericano.

Asociación de Libre Comercio del Caribe.

Instituto para la Integración de América Latina.

Sistema Económico Latinoamericano.

Grupo Andino.

Quisimos hacer algún somero ánalisis o comentarios sobre algunas otras organizaciones como son la A.L.P.R.O., así mismo la O.E.A., pero pensando seriamente en sus fines creemos que no fueron encamina das para la superación de América Latina, unas por estar al servicio defines serviles, y atras por la falta de organización en sus filas y por tener entre ellas a miembros que nunca les intereso a la integración decidimos no adentrarnos en su estudio.

Otras organizaciones como la N. A. M. U. C. A. R. por ser de tan reciente creación no tuyimos la documentación necesaria ni el tiempo de-

^{5. -} Ibidem

su actividad fué suficiente para ver los frutos que pudiera haber tenido, es por eso que nos abstuvimos de su ánalisis.

a). - Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Se creó el 18 de febrero de 1970 en Montevideo con el tratado quellevara su nombre, con la finalidad de promover la cooperación económica entre los países latinoamericanos, mediante el establecimiento en forma gradual y progresiva de un Mercado Comun Latinoamericano los miembros originarios fueron: Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay y más tarde se les unieron Colombia, Ecuador, Venezuela y Bolivia, la sede de la organización se fijó en Montevideo, pero el perfeccionamiento de la zona de Libre Comercio se fijó en un plazo máximo de 12 años a partir de la entrada en vigor del Tratado, y en ese período las partes seguian eliminando progresivamente los gravamenes y restricciones que pesan sobre la importación de productos originarios del territorio de cualquier parte contratante, para los fines señalados se celebraron ne gociaciones periódicas entre las partes contratantes de las cuales deberrían de haberse obtenido:

- 1. Listas Nacionales, con las reducciones anuales de gravamenes y demás restricciones que cada parte contratante conceda a las demás par tes contratantes.
- 2. Una lista común con la relación de productos, cuyos gravamenes y las demás restricciones, que las partes contratantes se comprometen por decisión colectiva a eliminar integramente para el comercio intrazonal en el período de doce años.

El tratado de Montevideo incluye disposiciones sobre problemas - particulares, como lo es la expansión del intercambio y complementación económica, o sea la clausula de la "nación más favorecida", tributos internos, clausulas de salvaguarda, disposiciones especiales sobre agricultura, tratamiento de favor para los países de menor desarrollo económi - co relativo, etc.

El capítulo noveno del tratado se ocupa de los órganos de la asocia ción y se refiere a los siguientes:

1. La Conferencia. - órgano máximo de la asociación que tomara todas las decisiones sobre los asuntos que exijan resolución conjunta de las fuerzas contratantes, se reune en sesiones ordinarias una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando fuera convocada por el comite: estáformada por delegaciones de las partes contratantes, cada una de las cuales tiene derecho a un solo voto, elige su propio presidente y dos vicepre-

sidentes así como al secretario ejecutivo.

2. - El Comite Ejecutivo Permanente. - Encargado de velar por la - aplicación de disposiciones del tratado, está constituido por un representante permanente de cada parte contratante que tendrá derecho a un voto, - el comite tiene una secretaria dirigida por un secretario ejecutivo y compuesta de personal técnico y administrativo. Tanto el Secretario como el personal de la secretaria tienen carácter de funcionarios internacionales y deben abstenerse de solicitar o recibir instrucciones de ningún gobierno.

Las partes contratantes se comprometen a respetar el carácter in ternacional de los funcionarios, sin ejercer ninguna influencia sobre los mismos en el desempeño de sus funciones.

3. - Consejo de Ministros. - Es un nuevo órgano de la A. L. A. L. C. y celebró su primera reunión del 7 al 12 de diciembre de 1966, éste órgano está formado por delegaciones de los países miembros, normalmente - presididas por los respectivos ministros de Relaciones Exteriores, y la - finalidad de su creación debe encontrarse en la búsqueda de métodos que - permitan dar mayor dinamismo a una organización que empesaba a dar - muestras de anquilozamiento a pesar de su juventud. La asociación goza - de completa personalidad jurídica y tiene capacidad especialmente para - contratar, adquirir bienes muebles e inmuebles, demandar en juicio y con servar fondos en cualquier moneda y hacer las transferencias necesarias. Junto con el tratado de asociación se han firmado cinco protocolos y tres - resoluciones que son: El primer protocolo sobre normas y procedimientos para las negociaciones, y el quinto sobre tratamiento especial a favor de - Bolivia y Paraguay, Colombia pasó a ser el octavo miembro después Ecuador, Venezuela y Bolivia.

El tratado entró en vigor el 2 de junio de 1961, desde que empezóa funcionar la organización ha adoptado, principalmente a través de la con ferencia, una gran cantidad de resoluciones que constituyen ya una fuenteinteresante de un incipiente derecho de la integración Latinoamericana co mo lo son: el tráfico fronterizo o dumping, comercio regional entre zonas limitrofes, calificación de origen para las mercancias, uniformización de estadísticas de comercio exterior, inversiones extranjeras, etc.

Desde su creación la A.L.A.L.C. propicio un fuerte desarrollo - del comercio intrazonal con las únicas exepciones de 1966, en que el crecimiento fué bajo y en 1967 en que hubo disminución. La tendencia al crecimiento se reanudó en 1968 y se confirmó en 1969.

El tratado en su artículo primero se refiere a que las partes contratantes establecen una zona de libre comercio e instituyen la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio cuya sede será la ciudad de Montevideo. El artículo segundo establece que la zona de Libre Comercio se -- perfeccionará en un período no mayor de los 12 años, contados desde la -- fecha en que entre en vigor el tratado.

Durante ese período las partes iran eliminando gradualmente los - gravamenes y restricciones de todo orden que incidan sobre la importa - ción de productos originarios de territorios de cualquier parte contratan - te.

El artículo cuarto se refiere a la eliminación de gravamenes y restricciones que será alcanzada por medio de negociaciones perfodicas que se realizaron entre las partes contratantes y de las cuales resultarán:

- 1.- Listas nacionales, que son las reducciones anuales de gravame nes y demás restricciones que cada parte contratante conceda a las demás partes.
- 2. Una lista común, con la relación de los productos cuyos grava menes y demás restricciones que las partes contratantes se comprometen por desición colectiva, eliminar integramente para el comercio intrasonal, en el período de doce años, cumpliendo con los porcentajes del artículo séptimo que son el 25% en el curso del primertrienio, el 50% en el curso del segundo trienio, el 75% en el curso del tercer trienio y lo escencial de ese comercio en el curso del cuarto trienio. Establece en el artículo quinto del tratado el proceso de reducción general.

El artículo catorce se refiere a la expansión del intercambio y - - complementación económica, y dice que a fin de asegurar una continua expansión y diversificación en el comercio reciproco las partes contratantes procurarán:

- a). Otorgar entre sf, respetando el principio de reciprocidad, con cesiones que aseguren en la primera negociación para las importaciones de los productos procedentes de la zona, un tratamiento no menos favora ble que el existente antes de la entrada en vigor del presente tratado.
- b). Incorporar en las listas nacionales el mayor número posible de productos, que ya sean objetos de comercio entre las partes contratantes.
- c). Agregar a esas listas un número creciente de productos que aún no forman parte del comercio reciproco.

En este capítulo se procurara también armonizar los regimenes de importación y exportación, así como los tratamientos aplicables a los capitales, bienes y servicios procedentes de fuera de la zona. Las partes

coordinarán su política de industrialización y podrán celebrar acuerdos de complementación por sectores industriales.

El artículo 18 se refiere al tratamiento de la nación más favorecida y dice que cualquier ventaja, favor, franquicia inmunidad o privilegio que se aplique por una parte contratante en relación con un producto originario destinado a cualquier otro país, será inmediata e incondicionalmente extendido al producto similar y originario de o destinado al territorio de las demás partes contratantes.

Tratamiento en materia de tributos internos. - En materia de impuestos, tasa y otros gravamenes internos, los productos originarios delterritorio de una parte contratante, gozarán en el territorio de otra parte
contratante de tratamiento no menos favorable que el que se aplique a pro
ductos similares nacionales.

Clausulas de salvaguarda. - Las partes contratantes podrán autorizar a cualquier otra parte contratante, e imponer con carácter transitorio en forma no descriminatoria y siempre que no signifiquen una reducción - del consumo habitual en el país importador, restricciones a la importación de productos procedentes de la zona, incoorporados al programa de - liberación cuando ocurran importaciones en cantidades o en condiciones ta les que causen o amenacen causar perjuicios graves a determinadas acti - vidades productivas de significativa importancia a la económia nacional.

Las partes contratantes podrán autorizar igualmente a otra parte - contratante que haya adoptado medidas para corregir el desequilibrio de - su balanza de pagos global, a que extienda dichas medidas con carácter - transitorio y en forma no descriminatoria al comercio intrasonal de pro - ductos incorporados al programa de liberación.

Disposiciones especiales sobre agricultura. - Las partes contratan tes procuraran coordinar sus políticas de desarrollo agrícola y de inter-cambio de productos agropecuarios, con objeto de lograr el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, elevar el nivel de vida de la poblacción rural y garantizar el abastecimiento normal en beneficio de los consumidores, sin desarticular las producciones habituales de cada parte contratante. Los países importadores podrán limitar sus importaciones siem pre que no signifiquen para ellos disminución de su consumo habitual ni in cremento de producciones antieconómicas. Estas limitaciones de importación se podrán reducir, hasta llegar a cubrir los deficit de producción interna, o nivelar los precios del producto importado a los del producto nacional. Las partes contratantes que decidan tomar éstas medidas deberán informar antes a las demás partes contratantes.

Medidas en favor de países de menor desarrollo económico relati-

- vo Las partes contratantes podrán autorizar a que una de las partes con trate con otra de menor desarrollo económico relativo, ventajas no extensivas a las demás partes contratantes, éstas ventajas pueden ser:
 - a). Reducción de gravamenes.
- b). Autorizar a la parte de menor desarrollo para que adopte medidas adecuadas a fin de corregir eventuales desequilibrios en su balanzade pagos.
- c). Autorizar a la parte de menor desarrollo para que tomen medidas adecuadas con el objeto de protejer la producción nacional de productos incorporados al programa de liberación que no sean de importancia basica para su desarrollo económico.
- d). Realizar gestiones colectivas con el objeto de apoyar y promo ver medidas de carácter técnico o financiero.
- f). Promover o apoyar según sea el caso programa especiales deasistencia técnica.

Disposiciones diversas. - Estas disposiciones de las partes se to -maran para prevenir males interpretaciones, algunas de éstas disposiciones son:

- 1. Ninguna modificación en el régimen de gravamenes podra ser-menos favorable que la vigente.
- 2. Se fijarán criterios para determinar el origen de las mercan cias, así como su condición de materias primas, productos semielabora dos o elaborados.
- 3. Simplificar y unificar tramites relativos al comercio recipro co.
 - 4. Establecer una nomenclatura común.
 - 5. Determinar lo que se considere tráfico fronterico.
 - 6. Establecer los criterios para la caracterización del dumping.
- 7. Los productos importados no podrán ser reportados salvo -- acurdo en contrario. (6)
- 6. Instito Italo-Latino-Americano, Acuerdos Internacionales de Integra ción y Comercio, Ed. 2a., 1970, Roma, pág. 161-179.

b). - Organización de Estados Centroamericanos.

Fue fundada por las repúblicas centroamericanas el 14 de octubrede 1951, cuando tomaron como documento fundamental de la nueva organización la carta de San Salvador, fijando su se en la ciudad de Panáma, secelebraron dos conferencias de los ministros de relaciones exteriores delas cinco repúblicas centroamericanas con observadores del gobierno de -Panáma que no participó en la conferencia.

Una del 15 al 17 de noviembre y otra del 12 al 14 de diciembre de 1962, adoptándose en ésta última una nueva carta fundamental para substituir a la de 1951.

La nueva Carta de San Salvador estableció los siguientes órganos - de la O.D.E.C.A.:

- a). Consejo Supremo del Jefe del Estado.
- b). Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores.
- c). Consejo Ejecutivo.
- d). Corte Centroamericana de Justicia.
- e). Consejo Legislativo Centroamericano.
- f). Consejo Económico Centroamericano.
- g). Consejo Cultural y Educativo.
- h). Consejo de Defensa Centroamericano.

En los artículos transitorios del tratado general de integración eco nómica centroamericana que se firmó el 13 de diciembre de 1960, se seña la que desde el momento en que el gobierno de la República de Costa Rica se adhiere a las estipulaciones del presente tratado, y que lo hizó el 23 de junio de 1962 los organismos creados por el mismo entrarán a formar par te de la organización de estados Centroamericanos, mediante un convenio de vinculación y la reestructuración de la O.D.E.C.A. que permitan a los organismos creados por éste tratado, conservar todas las modalidades de que han sido dotados en su estructura y funcionamiento.

La O. D. E. C. Λ . está sometida a examén con vistas a una restructuración.

Cualquier estado miembro de esta organización podrá proponer a -

través del Consejo Ejecutivo la rcunión de los órganos de ministros de - - otras ramas para tratar asuntos de interés centroamericano.

El funcionamiento de la organización no interferira con el régimen interno de los Estados y ninguna de las disposiciones del acuerdo afectara el respeto y cumplimiento de las normas constitucionales de cada uno de ellos, ni podrá interpretarse en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de los Estados Centroamericanos, como miembros de la O.N. U. y de la O.E.A., ni de las posiciones particulares que cualquiera de ellos hubiese asumido, por medio de reservas específicas en tratados y convenios vigentes.

Cada uno de los órganos de la O.D.E.C.A. elaborará su propio reglamento y sesionara en la sede de la organización a menos de que dispongan lo contrario.

El convenio de la O.D.E.C.A., conservará el nombre de Carta de San Salvador y quedara habierto a la República de Panáma para que en cual quier tiempo pueda adherirse a éste tratado y formar parte del mismo.

La dotación financiera para el funcionamiento de ésta organización srá objeto de un protocolo especial entre los Estados miembros, y a tal efecto se encomendará al consejo Económico Centroamericano, realizar los estudios correspondientes. Mientras entra en vigor en forma definitiva en plan de funcionamiento de la organización continuarán prestando sucontribución para cubrir su presupuesto con cuotas proporcionales a los coeficientes establecidos en la distribución de cuotas de la O.N.U.

Al entrar en vigor la carta y constituido el consejo ejecutivo, esteelegirá su primer presidente por sorteo en fé de lo cual, los ministros de relaciones exteriores de las Repúblicas Centroamericanas firmarán el documento de la organización en la ciudad de Panáma el 12 de diciembre de -1962.

c). - Asociación de Libre Comercio del Caribe.

Está formado por Jamaica, Trinidad y Tobago, Bahamas, Guayana, Barbados, Antigua, Honduras Británicas, Dominica, Granada, San Kits Ne vis Anguila, Santa Lucia, San Vicente Monserrat, Islas Virgenes, Islas - Británicas, Islas Caimán, Islas Turks y Caicos.

El acuerdo general de ésta asociación dice: Los gobiernos de los países del Caribe movidos por el próposito de elevar el nivel de vida de sus pueblos, intentan organizar sus económias a través de la intensificación y liberación del comercio. El primer paso hacia la formulación de tal programa lo dieron los gobiernos de antigua. Barbados y Cuayana al adoptar el texto inicial del -acuerdo para la asociación del Libre Comercio del Caribe en el mes de di ciembre de 1965 en febrero de 1968 se aprobó el acuerdo.

Los objetivos de ésta organización son:

- a). La reducción inmediata de todas las barreras del comercio de bienes originarios del área tomando en consideración las características de ciertos problemas y el nivel de desarrollo de sus miembros, existe una lista de reservas los gravamenes de esa lista serán removidos gradualmente.
- b). Los Estados asociados han acordado crear un mercado común del Caribe Oriental, que operara dentro de la organización para acelerar el proceso de integración, dicho mercado entró en vigor el 15 de Julio de-1968.

Las consideraciones especiales para llegar a éste nuevo acuerdo-fueron:

Crear un mercado común compatible con la zona del libre comercio, mediante el cual los países de menor desarrollo actuando en conjunto, puedan hacer más efectivas las ventajas que les son otorgadas dentro dela organización y armonizar la legislación nacional de los países participantes en los campos principales de la política económica, a fin de ir eliminando las restricciones que dificultan el juego de los factores de la producción.

C. A. R. I. F. T. A. ha reconocido la necesidad de ampliar la cooperación a toda la subregión Caribeña y previeron el acceso a otros países-del acuerdo.

Algunos miembros han expresado además su anhelo de que C.A.R. I.F.T.A. llegue a asociarse con el proceso de convergencia iniciado en tre la A.L.A.L.C. y el Mercomún Centroamericano y en su oportunidadon el acuerdo de integración subregional de los países del Grupo Andino.

El artículo segundo del acuerdo se refiere a los objetivos de la organización que serán:

- a). Promover la expansión y la diversificación del intercambio comercial en la zona que abarca.
- b). Hacer que el comercio entre los territorios miembros se desenvuelva en condiciones de competencia equitativa.

- c). Estimular el desarrollo equilibrado y progresivo de las economias de la zona, en cumplimiento de los párrafos tres a diez de la resolución aprobada por la cuarta conferencia de jefes de gobierno de los países de la comunidad del Caribe, resolución que figura como Anexo "A" del --convenio.
- d). Fomentar el desarrollo ármonico del comercio en el Caribe y su liberalización mediante la eliminación de las barreras que se le opo-nen.
- e). Lograr la equitativa distribución de los beneficios del libre comercio entre los territorios miembros.

El tratado también se refiere a la obligación de los miembros de cumplir con los acuerdos celebrados antes de la celebración del tratado.

Derechos de Importación. - Los territorios miembros no impondrán ningún derecho de importación a las mercancias que gocen del régionen arancelario zonal salvó lo que disponga el Anexo "B".

Las mercancias se aceptarán dentro del régimen arancelario de la zona cuando:

- 1. Sean producidas dentro de la zona.
- 2. Que se adapten a las condiciones del Consejo.
- 3. Que su valor no exeda del 50% de su valor de exportación.

Desviación del Intercambio. - Se considera desviación del intercambio:

a). - Cuando la importación en un territorio miembro de un producto determinado de otro territorio miembro, aumenta y éste aumento causa grave daño a la producción del territorio miembro importador, a consecuencia de reducción o eliminación del derecho o gravámen sobre dicho producto, el consejo mantendrá bajo examén la cuestión de la desviación del intercambio, cualquier miembro podrá denunciarlo al Congreso.

Derechos fiscales y contribuciones internos. - Los territorios - - miembros no impondrán a mercaderias importadas gravámenes superio - res a los que imponen a mercancias producidas por ellos. Tampoco impondrán gravámenes a mercancias importadas, que no produzcan o que produzcan en poca cantidad, gravamenes que tiendan a protejer a la producción interior de mercancias diferentes que sustituyan a las importadas, - que les hagan competencia directa y a las que no se apliquen en el país im

portador de manera directa ni indirecta gravamenes fiscales de cuantia -- equivalente.

Los territorios miembros podrán negarse a aceptar Mercaderias - que disfruten de subsidios a la importación.

Ningún territorio miembro impondrá derechos que gravén a la exportación, ésto no obsta para que un territorio miembro imponga sobre -cualquier producto de los que figuran en la lista del Anexo "E", dentro de
los diez años a la entrada en vigor del tratado derechos de exportación, que no exedan de los impuestos por el territorio miembro de esa misma mercaderia inmediatamente antes de la entrada en vigor del convenio.

Los productos importados o exportados por un territorio miembro, disfrutarán de libertad de tránsito dentro de la zona y únicamente estarán sujetos al pago de las tarifas normales por los servicios que se prestan.

Los territorios miembros podrán adoptar medidas en contra de importaciones de mercaderias subencionadas u objeto de dumping.

En los acuerdos de comercialización no podrán imponerse restricciones cuantitativas salvo convenio en contrario.

Los países miembros podrán adoptar medidas necesarias para pro teger los intereses esenciales de su seguridad siempre que tales medidas se tomen con el fin de:

- a). Evitar la divulgación de información.
- b). Se refieren al comercio de armamentos municiones o pertre chos de guerra o a investigaciones, desarrollo de la producción de artículos o elementos indispensables a efectos de la defensa, para evitar que -- sean empleados con fines militares.
 - c). Se adoptan en tiempo de guerra.

Tampoco impedirá que cualquier territorio miembro adopten medidas destinadas a cumplir las obligaciones que haya contraido para mantener la paz y la seguridad internacional.

Ayudas Gubernamentales. - Ningún territorio miembro mantendráni introducira, exportación de mercaderia a cualquier lugar de las catego, rias en la zona que describe el anexo "F", ni ninguna forma de ayuda para impedir la obtención de derechos o el cumplimiento de obligaciones que establece el tratado.

Los territorios miembros harán que en las prácticas seguidas porlas entidades públicas se eliminen medidas cuyo efecto, sea conceder protección a la producción interior y que serian incompatibles con el espiritu del convenio, si consistiese en la imposición de derechos y gravámenes de efectos equivalentes en la imposición de restricciones cuantitativas o en la concesión de ayuda gubernamental.

A la descriminación comercial basada en el origen territorial.

Los territorios miembros reconocen como practicas comerciales - desleales la siguientes:

- 1.- Acuerdo entre empresas, desiciones de asociaciones de empresas y prácticas concertadas entre empresas cuyo objetivo o resultado sea, la prevención limitación o deformación de la competencia dentro de la zona.
- 2. Actos mediante los cuales una o más empresas adquiera ventaja injusta para ocupar una situación dominante en la zona o en parte considerable de ella.

Los territorios miembros reconocen que no deberán establecerse - restricciones a la creación o funcionamiento de empresas econômicas ane- los, por personas de otros territorios miembros consistentes, en someter a esas personas a un tratamiento menos favorable que el que se conceda en las respectivas materias a las personas del territorio miembro del que se trate, de modo tal que se impida la obtención de los benéficios esperados - de la eliminación o no imposición de derechos y restricciones cuantitativas de conformidad con el convenio.

No obstante lo que impone el artículo trece del tratado, todo territorio miembro sin perjuicio de las obligaciones internacionales que haya contrafdo, podrá establecer restricciones cuantitativas sobre las importaciones, con objeto de proteger su balanza de pagos, pero lo deberá notificar al Consejo.

Los territorios miembros no podrán reducir ninguno de sus gravámenes mediante la creación o ampliación en fecha posterior a la entrada en vigor del convenio de sus disposiciones relativas a los incentivos en cuantía superior a la reducción que se haya hecho en cualquier otro lugarde la zona por igual procedimiento y con el mismo fin.

El Consejo por mayoria de votos podrá autorizar a cualquier territorio miembro o privar a la importación de un producto determinado, de los benéficios establecidos, siempre que se haya probado a satisfacción de la mayoria de los componentes del Consejo que en relación con su manufactura se ha producido por parte de otro territorio miembro un incumplimien

to de obligaciones como las indicadas anteriormente.

Procedimiento de reclamación y de celebración de consultas genera les. - Cuando un territorio miembro considera que no ésta disfrutando, o - podria no disfrutar de los beneficios que le consagra el tratado o que no se cumple alguno de los objetivos de la asociación, podrá someter el asunto - al Consejo y éste examinará el asunto y podrá presentarlo ante una comi - sión de examén si asi lo solicita el territorio afectado, si después de és-tos examenes el Consejo considera que no se está cumpliendo con el acuer do podrá hacer a cualquier territorio miembro las recomendaciones que - estime oportunas.

Todo territorio miembro podrá pedir al Consejo en cualquier mo-mento en que éste considerando el asunto, que autorice con carácter de ur gente la ejecución de medidas provicionales destinadas a proteger su posición, el Consejo por mayoria de votos hará lo que estime oportuno.

Facultades del Consejo:

- Ejercer los poderes y desempeñar las funciones que le confiere el convenio.
- 2. Legislar la aplicación del convenio y mantener bajo examén su aplicación.
- 3. Considerar si sus miembros han de adoptar nuevas medidas afin de promover la consecución de los objetivos de la asocicación y fácilitar el establecimiento de relaciones más estrechas con otros países uniones de países y organizaciones internacionales.
- 4. Aprobará su reglamento y los de los demás órganos de la aso-ciación.
- 5. Dispondrán lo necesario para establecer los servicios de secre taria requerida por la asociación.
- 6. Adoptará las medidas oportunas financieras para cubrir los - gastos administrativos de la asociación y establecerá el procedimiento ade cuado para hacer su presupuesto anual.

Los datos de la asociación se distribuiran entre los territorios - - miembros, de conformidad con las bases que sirvieron para determinar - las contribuciones de los territorios al presupuesto anual de la secretaría Regional del Caribe.

Todos los territorios miembros estarán representados por un voto

en el Consejo. La Secretaria Regional será el principal órgano adminis-trativo y el Consejo podrá confiarle las funciones que consideré necesa-rias, y podrá también establecer otros órganos, comisiones y entidades para que lo ayuden a tal fin.

Las decisiones del Consejo obligará a todas las partes integrantes, salvo pacto en contrario.

Los instrumentos de ratificación deberán de depositar se en el poder del gobierno de Antigua, el que notificará a los demás territorios signatarios.

Todo territorio aunque no sea signatario podrá participar en éste - Convenio siempre que el Consejo apruebe tal participación en los térmi- - nos y condiciones que establezca.

Todo territorio podrá retirarse de la asociación, siempre que su - gobierno lo comunique con doce meses de anticipación al gobierno de Antigua, el que notificará a los demás territorios signatarios.

Las enmiendas al convento se someterán a los gobiernos de los territorios miembros para su aceptación, si son aprobados por el Consejo, y tendrán efectos cuando sean aprobadas por los referidos gobiernos, és tas enmiendas se depositarán en el gobierno de Antigua.

Protección de los artículos derivados del petróleo procedentes de -Guayana. - No obstante cualquier otra disposición del convenio, podrá apli carse cualquier restricción cuantitativa y durante cualquier período en elque sea aparte el gobierno de Guayana, en un acuerdo protector relativo a un derivado del petróleo producido en Guayana, a las importaciones en - ese país de dicho derivado del petróleo producido en cualquier otro lugar de la zona. El Consejo en virtud de solicitud presentada al respecto por los territorios de menor desarrollo relativo según se define en el Anexo -"D" podrá en caso necesario y como medida temporal destinar a fomentar el desarrollo de una industria en cualquiera de los referidos territorio, autorizar por mayoría de esos territorios, o suspender el tratamiento - arancelario de la zona en cuanto a cualquier clase de importación que pu diera ser objeto de dicho tratamiento, por ser producido en otros territorios miembros, cualquiera de los cuales podrá durante el tiempo en que esté en vigor la indicada autorización, suspender el tratamiento arancelario de la zona para las importaciones analogas que puedan ser objeto de di cho tratamiento por ser producidos en los territorios de menos desarrollo relativo.

El Anexo "A" de éste Tratado se refiere a la resolución aprobada - por los jefes de gobierno sobre integración regional.

En el Anexo "B" se disponen las medidas para la eliminación progresiva por parte de los territorios de menor desarrollo relativo, de los derechos de importación sobre algunos productos descritos en la clasificación uniforme para el comercio internacional.

El Anexo "C" se refiere a las normas relativas al origen zonal, a efectos arancelarios y a la lista de materiales básicos.

El Anexo "D" establece medidas especiales para la progresiva eliminación de los Estados miembros del derecho aduanero proteccionista.

El Anexo "E" contiene una lista de productos que constituyen exepciones al principio de la prohibición de imponer derechos que graven a la exportación.

El Anexo "F" contiene una lista de ayudas gubernamentales a la -exportación.

Protocolo relativo a la comercialización de la azúcar de conformi dad con el artículo trece del convenio constitutivo del C. A. R. I. F. T. A. \overline{y} con el párrafo seis del Anexo "A" de ese convenio. Protocolo relativo a - la comercialización de productos agrícilas a que se refiere el artículo -- trece del convenio constitutivo del C. A. R. I. F. T. A. (7)

d). - Mercado Común Centro Americano

De 1951 a 1957 se celebraron diversos tratados internacionales de libre comercio e integración económica entre el Salvador, Guatemala, -- Honduras, Costa Rica la etapa bilateral, se superó cuando el 10 de julio de 1958 las cinco repúblicas concluyeron el Tratado Multilateral de Integración Económica y Libre Comercio en la ciudad de Tegucijalpa, con el fin de llegar en un plazo de diez años, a un régimen de libre comercio -- que abriria el camino al establecimiento de una unión aduanera.

El 5 de febrero de 1960 firmaron en Guatemala un tratado de "Aso ciación Económica" las repúblicas de Honduras, Guatemala y El Salvador, reduciendo a cinco años el plazo de perfeccionamiento de la zona de libre comercio, y extendiendo la libertad de circulación también a los capitales y a las personas nacionales de esos tres países, pero el documen to más audaz de todos los relativos a la integración centroamericana es-

^{7. -} Ibídem, pág. 206 - 231.

el "Tratado General de Integración Económica Centroamericana", firmado el 13 de diciembre de 1960 en Managua por Guatemala, Nicaragua, Honduras y El Salvador a los cuales se unieron más tarde Costa Rica y Panáma en 1962 entrarian como asociados.

De acuerdo con el artículo 10. de este tratado se proponia establecer en un plazo de cinco años, una unión aduanera y un mercado común en tre los países miembros.

Los órganos encargados de orientar el proceso eran:

- 1.º El Consejo Económico Centroamericano, formado por los ministros de económia de los países miembros.
- 2. El Consejo de Ejecutivo, integrado por un funcionario propieta rio y por un suplente asignado por cada una de las partes contratantes.
- 3.- La Secretarfa Permanente, a cargo de un secretario general nombrado por un período de tres años y consede en la capital de Guatemala.

Otras disposiciones importantes del Tratado son la dedicada al - - Mercado Común centroamericano, régimen de intercambio, subsidios a - la exportación, comercio desleal, tránsito y transporte, empresas de - - construcción, integración industrial, Banco Centroamericano de Integra-- ción Económica, incentivos fiscales al desarrollo industrial, a los cuales-haremos referencia en seguida.

El comercio intrasonal centroamericano ha experimentado un constante incremento, desde su creación con la exepción de 1969 debido al conflicto de Honduras y El Salvador en el que hubo un descenso del 3.6%, y las continuas crisis política y económicas del Mercomún Centroamericano, obligaron a plantearse una reforma a fondo de este organismo, reforma que a principios de 1974 estaba todavia sin estudiar.

El artículo 1o. del Tratado se refiere a los Estados contratantes - y se refiere al Mercado Común que deberá quedar perfeccionado en un pla zo de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigencia del acuerdo, - se compormeten además a constituir una unión aduanera entre sus territorios.

Régimen de Intercambio. - Los Estados signatarios pueden ejercer el comercio con sus productos originales exepto las limitaciones a que se refiere el anexo "A" del Tratado, los productos quedarán exentos del pa-go del impuesto de importación y de exportación.

El anexo "A" del tratado comprende los productos objeto de régimenes especiales cuyo intercambio deberá ajustar a las modalidades e intercambios ahi previstos, dichas modalidades y requisitos sólo podrán -ser modificadas previa negociación multilateral en el Consejo Ejecutivo.

Los impuestos internos sobre productos estarán sujetos a las modalidades siguientes:

- 1. Cuando el artículo no sea producido por ningún Estado miem---bro.
- Cuando no haya producción en algunas de las partes, pero si en los demás.
- 3. Cuando la imposición al gravámen exista con anterioridad al acuerdo de importación del producto.

Subsidios a la Importación y Comercio Desleal. - Los Estados signatarios no otorgarán reducciones, ni exenciones de derechos aduaneros a la importación procedente de fuera de centro américa, para artículos producidos por los Estados contratantes en condiciones adecuadas.

Los Estados signatarios evitarán por todos los medios legales a - su alcance la exportación de mercancías de dicho Estado al Territorio de los demás, a un precio inferior a su valor normal en forma que cause o - amenace causar perjuicio a la producción de los otros países.

Cuando el Consejo Ejecutivo rinda dictamén sobre prácticas de comercio desleal, comunicará a las partes contratantes si procede aplicaron o medidas de protección contra dichas prácticas.

Transito y Transporte. - Se refiere a que los Estados signatarios - mantendran libertad de transito por su territorio nacional, pero la mer-cancía destinada a cualquiera de los otros Estados signatarios o proceden tes de ellos así como los vehículos que transporten dichas mercancías, és tas mercancías estarán exentas de toda clase de derechos, contribuciones fiscales e impuestos.

Empresas de Construcción. - Se refiere a que los Estados contra - tantes otorgarán el mismo tratamiento que a las compañías nacionales, a las empresas de los otros Estados signatarios que se dediquen a la cons-trucción de carreteras puentes, presas, sistemas de riego, electrifica - ción, vivienda y otras obras que tiendan al desarrollo de la infraestructura económica centroamericana.

Integración Industrial. - Se refiere a que los Estados signatarios -

adoptan en el tratado, el convenio sobre el régimen de industrias centroamericanas de integración, y acuerdan un plan de seis meses para darles cumplimiento.

Banco Centroamericano de Integración Económica. - Este apartado se refiere a que los Estados signatarios acuerdan establecer un banco cen troamericano de integración económica que tendrá personalidad jurídica propia. Actuará como instrumento de financiamiento y promoción de crecimiento económico, integrado sobre la base de equilibrio regional. Los - miembros del banco no podrán obtener garantía o préstamos de dicha institución sino hubieren dépositado previamente los instrumentos de ratifica ción de los siguientes tratados:

- 1. El tratado en cuestión.
- 2. Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Econó mica Centroamericana, suscrito el 10 de junio de 1958.
- 3. Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, suscrito el 10 de junio de 1958.
- 4. Convenio Centroamericano sobre Equiparación de gravámenes a la Importación, suscrito el 1o. de septiembre de 1959 y el Prótocolo suscrito en la fecha de la firma del tratado en cuestión.

Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial. - Los Estados signatarios convienen en alcanzar en un plazo posible, una equiparación razona - ble de las leyes y disposiciones vigentes sobre materia fiscal; con tal finsuscribirán en un plazo de seis meses un prótocolo especial en el que se estipulen el tipo y el monto de las exenciones, los plazos de las mismas, las condiciones en las que serán otorgadas, los sistemas de clasificación industrial, las normas y procedimientos de aplicación, la coordinación de la aplicación de los incentivos fiscales al desarrollo industrial, estará a cargo del Consejo Ejecutivo.

El anexo "A" del Tratado del M.C.C.A., se refiere a la lista de mercancías sujetas a regimenes especiales de conformidad con el artícu - lo 40. del tratado. El anexo "B" se refiere a los procedimientos aduane - ros. (8)

e). - Instituto para la Integración de la America Latina.

Fué creado por el Directorio Ejecutivo del B.I.D. el 3 de diciembre de 1964: inició sus actividades en el año de 1965.

El instituto es una unidad permanente del Banco y se financia con - recursos del mismo y mediante contribuciones especiales de sus países - miembros.

La República Argentina, por intermedio del Banco Central proporciona, el edificio donde funciona el Instituto y en su calidad de país sedecontribuye con un aporte especial a las actividades del I.N.T.A.L.

Es finalidad principal del Instituto estudiar el proceso de integra - ción de América Latina y formar el personal técnico que ese proceso requiere en los países miembros del B. I. D. El Instituto realiza las siguientes tareas:

- a). De investigación vinculadas con sus labores de enseñanza, - asesoria y difusión.
- b). Contribuye mediante el otorgamiento de becas de investigación y organización de cursos y seminarios, a la formación de funcionarios públicos y privados vínculados con el proceso de Integración y de especialistas para las universidades y centros de enseñanza superior.
- c). Realiza seminarios de lideres latinoamericanos en el campo económico, social y políticos, destinados al analisis de los problemas relacionados con la integración de América Latina.
 - d). Asesora al B. I. D. en materia de integración.
- e). Reune, intercambia con otras instituciones y difunde documentos y estudios, sobre los procesos de integración que se llevan a cabo endiversas partes del mundo y en especial de América Latina.
- f). Colabora con los organismos internacionales de ámbito mundial y regional, universidades y centros de investigación y enseñanza, a fin de establecer la ayuda y cooperación necesaria para el cumplimiento de sus objetivos y para evitar la duplicación de esfuerzos.

Esta colaboración se lleva a cabo en forma especial con los organismos regionales, directamente vinculados al proceso de integración. En consecuencia el Instituto es centro de investigación, centro de asesoria, centro de enseñanza superior y centro de intercambio y difusión.

La Carta de Punta del Este en su título tercero, es donde más hace

referencia a la integración económica de América Latina en éste título serefiere a que las repúblicas americanas deben ampliar sus actuales merca dos nacionales latinoamericanos, como medio adecuado para obtener una mayor productividad y para acelerar el proceso de desarrollo económico mediante la complementación y la especialización industrial.

También dice que el proceso de integración podrá ser intensificado y acelerado, no sólo por la especialización resultante de la ampliación del mercado por medio de los programas de liberación del comercio, sino mediante la utilización de mecanismos tales como los acuerdos sectoriales de complementación previstos en los tratados de Montevideo.

A los efectos de asegurar la expansión ármonica y complementaria de las económias de todos países, el proceso de integración debe contem plar con la necesaria flexibilidad la situación de los países de menor desa rrollo relativo, y permitir que se les concedan tratamientos especiales — justos y equitativos.

El I. N. T. A. L. considera recomendable establecer vínculos adecua dos con Ia A. L. A. L. C. y el Tratado General de Integración Económica -- Latina.

Es conveniente que los países latinoamericanos coordinen sus ac-ciones para afrontar las condiciones desventajosas en que se encuentra su comercio exterior, en los mercados mundiales en especial, como conse-cuencia de determinadas políticas restrictivas y descriminatorias de países y agrupaciones económicas extracontinentales.

Una de las vias posibles para hacer efectiva una política de finan - ciamiento de la integración latinoamericana, seria gestionar del fondo mo netario internacional y de otras fuentes financieras que provean los medios encaminados a resolver los problemas transitorios de valanzas de pagos - que se produzcan en los países miembros de sistemas de integración eco-nómica.

El fomento y la coordinación de sistemas de transporte y comunica ciones, son formas efectivas de acelerar el proceso de integración y es conveniente, para contrarrestar práctica abusivas en materia de flete y tarifas, propiciar el establecimiento de empresas multinacionales latino americanas de transporte y comunicaciones u otras soluciones adecuadas. (9)

^{9. -} B. I. D. - I. N. T. A. L. Instrumentos Relativos a la Integración - Económica de América Latina, Edit. por B. I. D. pág. 454.

A los fines de la integración y complementación económica se debe procurar una adecuada coordinación de los planes nacionales, o la programación conjunta de varias económias a través de los organismos de integración existentes en la región y así promover una política de inver siones encaminadas a la eliminación progresiva de las desigualdades de crecimiento de las distintas zonas geograficas, especialmente en el caso de los países de menor desarrollo económico relativo.

Es necesario promover el desenvolvimiento de las empresas nacio nales latinoamericanas, de manera que éstas puedan actuar en pie de - - igualdad competitiva frente a las extranjeras.

A los efectos del proceso de integración y desarrollo económico que se persigue es fundamental la participación activa del sector privado, exepto en los países donde no existe el régimen de la libre empresa la --programación del desarrollo por los organismos públicos nacionales com petentes, lejos de obstaculizar dicha participación puede facilitarla y encausarla abriendole nuevas perspectivas de beneficio social.

A medida que los países sujetos a la dominación colonial en el continente Américano vayan alcanzado su completa independencia económica, se les debe invitar a participar en los programas de integración económica de la América Latina.

f). - Sistema Econômico Latino Américano.

El S.E.L.A. es también un sistema integracionista de América Latina, fué creado a propuesta del Presidente de México Luis Echeverría Alvarez como un sistema propio de consulta y cooperación económica entre lospaíses de América Latina, ésta iniciativa la propuso el mencionado mandata rio de México en Lima, Perú el 15 de julio de 1974.

El 18 de marzo de 1975 durante la vista que hizó el Presidente de Ve nezuela Carlos Andrés Pérez, se suscribió un comunicado conjunto que fijaba los lineamientos que debería tener el organismo, dos días después los --presidentes de México y Venezuela enviaron a nombre de sus respectivos --países la convocatoria a los demás países de América Latina, para una conferencia que se llevarfa a cabo el 31 de julio de 1975 en la ciudad de Panamá, ésta conferencia tenfa el propósito de crear el S.E.L.A. como un mecanismo de integración, intensificación y coordinación entre los países de América -Latina, ésta iniciativa tuvo una aceptación general entre la mayor parte delos dirigentes políticos del subcontinente. El 31 de julio de 1975 se inició en Panamá la primera reunión ministerial, para discutir la creación del S.E.L. A., participaron 25 ministros y embajadores plenipotenciarios que represen tarían a los gobiernos de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, -Chile, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guayana, Haitf, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tóbajo. Venezuela y Uruguay.

En ésta reunión los 25 países deciden crear éste organismo, la estructura que sería su base fundamental del nuevo sistema regional, cuya fundación formal se haría en una conferencia al celebrarse el 15 de octubre de-1975 en la misma ciudad de Panamá.

Uno de los principales objetivos del S.E.L.A., sería promover la coo peración regional con el fin de acelerar el desarrollo económico de América Latina, para ésto se crearían empresas multinacionales latinoamericanas que contribuyeran a aprovechar al máximo los recursos naturales, humanos, técnicos y financieros de los países miembros.

Se establecía que deberían crearse los mecanismos adecuados para - que los pueblos latinoamericanos pudieran obtener precios remunerativos, — para sus materias primas y asegurar a la vez el mercado para sus produc—tos.

Se recomendaba la transformación de materias primas en productos—manufacturados.

Se hizo un llamado a los países latinoamericanos para que dejen de -ser exportadores de productos primarios y se conviertan en exportadores de manufacturas. El S.E.L.A. fué constituído el 17 de octubre de 1975 como homenajeal libertador de América Simón Bolívar ya que se celebraban 150 años de haberse realizado el congreso de Panamá de 1856.

La sede del organismo sería Caracas. Venezuela.

En la exposición de motivos que abarcaba 8 capítulos ó párrafos se escriben algunos aspectos como los siguientes: el primer capítulo estable ce los propósitos fundamentales del organismo que son; fomentar la cooperación intraregional, promover un sistema permanente de consulta y coordinación latinoamericano en asuntos económicos y sociales, tanto en los foros internacionales como ante terceros países y grupos de países; el segundo capítulo define doce campos básicos para impulsar la cooperación económica regional, como la creación de empresas multinacionales latinoamericanas, el fomento de las que exististieran al suscribirse el convenio, dar preferencia económica a los pueblos de menor desarrollo económico relativo ydar avuda económica a los países que sufren situaciones de emergencia; el capítulo cuarto crea las autoridades del organismo, y que serán encargadasprimeramente a un consejo latinoamericano, a una secretarla permanente ya los comités de acción. (10)

El 5 de enero de 1976 se inició en Caracas a nivel técnico la primera reunión extraordinaria del S.E.L.A., entre los temas que se examinaron en-la reunión de expertos. destacan las siguientes: preparar la participación-latinoamericana en la cuarta U.N.C.T.A.D. programada para mayo de 1976 - en Naerobi Kenia en una reunión que sería precidida a nivel ministerial del grupo de los 77 a fines de enero.

Preparar las estructuras y presupuesto de la secretaria permanentedel organismo, así como el programa de trabajo de la misma; preparar el material necesario que permita al consejo latinoamericano considerar y decidir sobre la realización de estudios y proyectos con los organismos e instituciones internacionales y en particular con los regionales, programas y proyectos que preven funciones y actividades de asesoría.

Un total de 11 países habían ratificado a mediados de mayo de 1976 el convenio de Panamá constituído del S.E.L.A.

El 13 de mayo, Brasil y Barbádos comunicaron su decisión oficial deratificación a la secretaría permanente.

 ^{10. -} Montalvo Vázquez Miguel Angel. La Integración de América Latina y el Sistema Económico Latinoamericano, Tesis. U.N.A.M. México, 1976. Pág. 127, 128.

Los países que han ratificado el convenio son: Barbádos, Bolivia. -- Brasil, Cuba, Ecuador, Guayana, México. Panamá. Perú. República Dominicana y Venezuela.

ACUERDOS Y ACTIVIDADES DE LOS SISTEMAS DE INTEGRACION.

1. - A.L.A.L.C.

Entre las múltiples actividades que ha desarrollado la A.L.A.L.D. podemos enumerar algunas con las que estaremos de acuerdo para aceptar que la organización sigue funcionando sobre ruedas.

El 10 de junio de 1974 el comité ejecutivo permanente de la A.L.A.L.-C., firmó el acta que formaliza las negociaciones Argentino-Uruguayas destinadas a ampliar la lista de ventas no extensivas, otorgadas por Argentina a Uruguay en 52 items, la nomenclatura arancelaria de Bruselas.

Estas condiciones arancelarias en una extensa serie de productos son conforme a la situación de Uruguay como país de menor desarrollo económico relativo; el embajador argentino manifestó al escribir al acta que su país reafirma así su vocación integracionista.

Los países integrantes de la A.L.A.L.C. en la reunión de Buenos Aires del 19 al 29 de agosto de 1974 llegaron a una serie de acuerdos preliminares, relativos al sistema de liberación comercial del tratado de Montevideo y a los mecanismos aplicables entre los países miembros para el fomento del de sarrollo industrial y el comercio de productos agrícolas. Se trataron determinados temas en los que no hubo concenso, y otros que requieren anteriores contactos previos a su instrumentación, serían examinados por un grupo de trabajo ad hoc que funcionaría en Montevideo y debería concluír su tareael 28 de octubre de 1974; se trató en esta asamblea lo referente a listas nacionales, a la desgravación arancelaria, a la incorporación de nuevos produc tos a las listas nacionales, a la climinación de restricciones no arancelarias. a los maergenes de preferncia zonal, a las listas comunes, a las concecio-nes limitadas, a los convenios de cooperación económica, a la consolidación del grupo andino, los tratamientos diferenciales, a los países de menor desa rrollo económico relativo, extensión de los beneficios al Uruguay, ventajas no extensivas de los países de menor desarrollo económico relativo, normas en materia de origen, situación de importaciones, asuntos industriales y agropecuarios, acuerdo por producto o grupos de productos, caracterización de productos, y reuniones de jefes de organismos internacionales.

En la segunda reunión de negociaciones colectivas de la A.L.A.L.C. ce lebrada en Quito del 23 al 28 de septiembre de 1974, se convinó la necesidad de realizar las siguientes acciones.

Fortalecer los organismos de financiamiento existentes, armonizar y coordinar las políticas comerciales, industriales, agropecuarias y de transportes de los Estados Unidos, en el acuerdo robustecer y formar los mecanismos y órganos institucionales de la A.L.A.L.C., acerca de éste último punto se acordó constituír un grupo de reforma constitucional, cuyas labores al igual que el grupo de trabajo ad hoc creado en la misma reunión de Buenos Aires como deberán de concluír antes de la tercera reunión de negociaciones colectivas, fijada ahora para efectuarse en Montevideo del 2 al 7 de diciembre de 1974, las deliberaciones de Quito se concentraron en la cooperación financiera y otros campos de posible cooperación y en la armonización y coor dinación de política y aspectos institucionales.

El 14o, período de sesiones ordinarias de la conferencia de la A.L.A. L.C. concluyó en Montevideo el 18 de diciembre de 1974, trás acordar la — continuación de las negociaciones colectivas el 2 de junio de 1975 y resolver-la prórroga por otros cinco años del estatuto de Uruguay como país de menor desarrollo relativo.

En 1974 la asociación se dedicó fundamentalmente al cumplimiento — del artículo 61 del tratado y de los artículos 3 y 4 del protocolo de Caracas, en el sentido de encarar cuál ha de ser el pérfil futuro que ha de seguir la -- asociación al término del perfodo de transición previsto en el tratado.

A tal efecto y de acuerdo con lo dispuesto por la resolución 328 de la conferencia, en 1974 se realizaron las tres nuevas negociaciones de Buenos - Aires, Quito y Montevideo.

En la reunión de Quito se trataron temas financieros relacionados conterceros países y organismos internacionales, también se trató el aspecto — institucional, tanto el informe de Quito como el de Buenos Aires, produjo unvalioso material que reflejaba la aproximación de las distintas posiciones — asumidas por el gobierno. En la reunión de Montevideo no se lograron los — primeros objetivos planteados en la reunión de Buenos Aires donde se esta—blecieron los conceptos fundamentales.

Los resultados de las reuniones consecutivas de la asociación de industriales latinoamericanos y de la comisión costructiva de asuntos empresa riales celebradas en Río de Janeiro del 5 al 9 de mayo de 1975, pueden constituír el impulso que se necesita para sacar a la A.L.A.L.C. de su actual fase de estancamiento, en éstas reuniones se pueso de relieve una notable unidad de propósitos y una firme voluntad de integración económica que podríaservir de ejemplo a los gobiernos de los países miembros, se propusieron en éstas reuniones programas de liberación y desgravación arancelaria para los productos incluídos en las respectivas listas nacionales, otorgamiento de concesiones limitadas, sustitución de importaciones extrazonales, acuerdos de complementación y clasificación de origen, promoción comercial de productos extrazonales para tratar de sustituírlos por zonales, consolidación —

del Grupo Andino, creaciones de empresas plurinacionales.

El 29 de agosto de 1975 finalizó en Montevideo la tercera reunión denegociaciones colectivas de la A.L.A.L.C. sin que tampoco en ésta ocasión trás 25 días de liberaciones se alcanzarán los proósitos de inyectar nueva vi da a éste organismo gravemente enfermo, así sin pena ni gloria concluyeron unas negociaciones colectivas que venían arrastrando desde agosto de 1974, algunos sin embargo, no han perdido toda esperanza, ésta cifra en la posible convocatoria del congreso de ministros de relaciones exteriores, organismo máximo de la A.L.A.L.C. que podría comenzar a funcionar ahora con el depó sito de los instrumentos de ratificación por parte de Chile, único de los once miembros que no se había hecho todavía.

El protocolo que creó un nuevo cuerpo rector establecía, que el mismo regirfa 30 días después de su ratificación por las partes contratantes y el 28 de agosto pasado, Chile, el último que faltaba lo homologó, éste organismo rector se creó el 12 de diciembre de 1966 y entró en funciones el 27 de septiembre de 1974; mientras tanto en Oaxtepec, Francisco Javier Alejono dejó lugar a dudas en cuanto al destino que según él le espera a la A.L.A.L.C., y afirmó que el S.E.L.A. vendrá a sustituírla, que éste organismo resulta obsoleto para las condiciones y necesidades políticas, sociales y comerciales del momento que se tienen que resolver.

El quinceavo perfodo de sesiones de la conferencia de la A.L.A.L.C.-que había suscitado esperanzas de progreso sustancial en las negociaciones-colectivas de las que parece depender la reavivación de ese proceso implica dor arrojó malos y desalentadores resultados, pues sólo dos de las resoluciones adoptadas entre el lo. de noviembre y el 16 de diciembre de 1975 tienen importancia relativa y que conciernen a Uruguay y Paraguay en su calidad de países de menor desarrollo relativo.

2. - M.C.C.A.

Algunas de sus actividades realizadas en los últimos años demuestran también que es una organización cuyas instituciones no corresponden al momento histórico y que tienden a bajar rendimientos en sus actividades.

Los representantes de Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Costa Rica durante el quinto período de sesiones del Mercomún centroame ricano celebrado del 20 al 22 de junio de 1974 se llegaron a importantes —— acuerdos sobre los objetivos de la nueva política de inversión industrial, tra tamiento arancelario y utilización de incentivos físcales como instrumento de desarrollo fábril.

En declaraciones a la prensa durante su estancia en Guatemala, el ministro de economía panameño, Fernando Mamfredo, manifestó que Panamá -

por el momento no puede incorporarse al proceso integracionista centroamericano, precisó que el obstáculo principal es la diferencia en las economías, pues en Panamá. la economía es abierta al libre mercado y cerrada en el resto del área; el funcionario afirmó que Panamá a seguido un tipo de economía de amplio servicio para todos, sin embargo agregó que éste país no podrá permanecer al margen pues considera que la integración latinoamericana es un imperativo y cada grupo la debe realizar gradualmente, también ma nifestó que Panamá dá los pasos en la búsqueda de una forma adecuada de incorporación, por lo menos parcial y temporal por medio de tratados bilatera les con los países centroamericanos.

El nueve de diciembre de 1974 en la ciudad de Guatemala, la Secreta ría de Integración Económica Centroamericana (S.I.E.C.A.) entregó al Comité de Alto Nivel (C. A. N. el anteproyecto de tratado que creaba la unidad económica y social centro americano a fin de que concretará y presentará laspropuestas finales a los gobiernos que habrían de suscribirlas.

El comite en su alto nivel en su noveno período de sesiones dió a conocer una serie de párrafos referentes a la comunidad y dice que la comunidad sería un sujeto del derecho internacional dotado de personalidad jurídica propia individualizado frente a los Estados la conformarían y capaz por consiguiente de proyectar a centroamerica ante el mundo como una unidad regio nal.

Los objetivos de la comunidad serán: mejorar el nivel y la calidad de vida del trabajo del pueblo centroamericano, promover el desarrollo económico y social de los pueblos miembros en forma armónica y equilibrada, --reafirmar y consolidar la autodeterminación política y económica de centroamerica y alcanzar de una manera gradual y progresiva la unidad económica-y social de la subregión.

El apartado institucional que se en cargará de llevar a la práctica los objetivos de la comunidad, estará constituido principalmente por un consejo de ministros, una comisión permanente y un órgano controlador de la legalidad, al primero concebido por un cuerpo integrado por representantes guber namentales corresponderá dirigir la marcha de la comunidad, en tanto que el segundo compuesto por funcionarios regionales le tocará impulsar la integración económica y social y administrar la aplicación del tratado, por filtimo el órgano controlor tendrá la importante misión de asegurar el imperio de la legalidad y en el ámbito comunitario y la interpretación uniforme del tratado y demás instrumentos complementarios y derivados.

Los presidentes de las cinco naciones centroamericanas reunidos en Costa Rica aprobaron oficialmente los esfuerzos destinados a crear un ordenamiento económico social para integrar la subregión, así mismo, sancionaron el plan de acción para reactivar al corto plazo el M.C.C.A. adopta

do por sus ministros de economía el 9 de mayo de 1965 los acuerdos que se tomaron fueron: reafirmar el acuerdo integracional, crear un nuevo ordena miento económico y social para la integración centroamericana, solicitar de la comunidad internacional la colaboración con los países centroamerica nos para su integración, poner en vigor las recomendaciones aprobadas por el cómite de cooperación económica en su décima reunión pendientes a reactivar en corto plazo la integración.

La situación que encaraban los países centroamericanos al iniciarse 1976 continua ensombrecida por los factores externos negativos, elevado el costo del petróleo y en general de todas las importaciones que prevalecieron durante el añ o anterior, a pesar de haber mejorado sus perspectivas de ex portación, gracias a la firmeza de los precios internacionales del café, pla tano, y otros productos agrícolas. Una consecuencia del deterioro económico sufrido en 1975 fué el renovado interés prestado por centroamerica a su integración y en especial a la restauración del proceso que debe lograr --- avances definitivos en 1976.

El secretario general del S. I. E. C. A. en un discurso pronunciado en Tegucigalpa a finales del año de 1975 expusó las lineas generales que seguira dicha restauración y las razones que hacen imperativas la integración, algunas cosas importantes a las que se refiere este discurso son las siguientes: restauración de la zona de libre comercio, del arancel centroamericano de importación y de la zona monetaria, Programación industrial de materias primas, de productos intermedios y bienes de capital así como un desarrollo equilibrado.

IV. - POSIBILIDADES DE LA INTEGRACION LATINOAMERICANA.

Por los estudios y las observaciones hechas anteriormente creemos que la integración, además de ser necesaria, es imprecindible para que los países latinos puedan alcanzar el desarrollo al que aspiran, las organizaciones integracionistas que han existido en latinoamerica, han funcionado y han tenido su éxito relativo en su momento histórico, pero cuando el momento político evoluciona y la estructura de la sociedad se torna más compleja por las necesidades que en ella se producen éstas organizaciones como la O.D.E.C.A. v la A.L.P.R.O. fueron ser viles a intereses extraños de latinoamerica y sirvieron de instrumentopolítico, para oponer resistencia a movimientos ajenos a los latinos, y que solamente éstos pueblos sirvieron de pared a luchas antagónicas de sistemas económicas entre países altamente desarrollados. Pensamosque la integración latinoamerica debe seguir una lucha independiente, que los Estados Unidos no interfieran, que éste movimiento de integración se dé, pero de acuerdo al momento histórico en que se vive y queno se trate de mediatizar por medio de organizaciones con fines poco ambiciosos que sirvan a intereses que no correspondan a los de latinoa merica como los mencionados anteriormente.

Otros organismos tratados también como la A.L.A.L.C. y el -Grupo Andino si respondieron a su momento histórico, pero al paso del tiempo tuvieron que dar cabida a organizaciones más acorde con la realidad latinoamericana como son la N.A.M.U.C.A.R. y el S.E.L.A. que también consideramos darán cabida a otras más complejas cuya estructuración sea también más adecuada a las necesidades que vive latinoamerica, pues la sociedad es dinámica y éstos cambios tienden a formar una sociedad más compleja por lo tanto las organizaciones regionales -iran siempre de acuerdo con la dinámica social.

Creemos que la integración latinoamericana está muy cerca, pues las necesidades de los pueblos son cada vez más agudas por lo --cual el grueso de sus bases populares ejercen más presión en sus gobiernos para que éstos, actúen con un espíritu más nacionalista con - respecto a sus pueblos economicamente débiles, podemos decir, que - es así como en Latinoamerica ha surgido el terrorismo como una manera de presionar al Estado para que se apegue más a los intereses de las clases bajas o al proletariado como Marx lo llamó. Pensamos que la producción de satisfactores para las necesidades de los pueblos latinoamericanos, va muy ligada a la integración, pues entre más integrados estemos decrecera la dependencia y el colonialismo en el que vivimos, opinamos en relación a ésto, porque son países productores de materias primas que no manufacturamos nuestros productos y que nues tros países venden a precios bajisímos su materia prima a los países poderosos y en especial a los Estados Unidos, para que éstos a su vez

nos las devuelvan manufacturada a precios estratósfericos, con nuestra integración ésto podría erradicarse, pues concertariamos acuerdos para estructurar empresas industriales latinoamericanas como ya están formandose, se concertarían acuerdos de desgravamientos de productos básicos para los países menos desarrollados, se concertarían acuerdos de estructuración de sistemas legales válidos para toda Latinoamerica, acuerdos de mejor aprovechamiento de las aguas maritímas, de la explotación de sus minas, de sus recursos energéticos y forestales, programas de desarrollo tecnológico de los campos del turismo, de la agricultura, de la ganaderia, de la pesca, de la industria vigentes para toda la región los cuales servirían de instrumento para su mejor desarrollo.

La explotación sería en grande escala y por consiguiente ésto -- traería consigo un mayor bienestar económico para sus pueblos.

La integración latinoamericana no debe admitir que Estados Uni dos intervenga pues tiene intereses distintos que realizar, su mayor gra do de desarrollo no le permite celebrar acuerdos en igualdad de condició nes, a éste país no le es del todo conveniente el desarrollo de Latinoame rica pues dejarían de ser sus mejores abastecedores de materias primas y podrían en un momento dado hacerle competencia en el mercado internacional en la venta de sus manufacturas. Por otro lado como el maestro Seara Vázquez opina tampoco le convendría tener a éstos pueblos en la extrema miseria pues dejarfan de ser clientes para el consumo de sus avances industriales. Sostenemos también que la integración ésta cerca porque las masas populares no estan dispuestas a aceptar gobiernos dic tatoriales que vayan en contra de sus legítimos intereses y en beneficiode sus minorias plutocráticas burguesas en el poder, y están resueltas a todo con el fin de cambiar el estado de cosas, es por eso que en Sudamérica vemos muy continuamente manifestaciones bélicas por medio delas cuales el pueblo latinoamericano da a conocer su inconformidad o su desaprobación a los sistemas económicos en que viven, sistemas inadecuados e inoperantes para resolver las necesidades, creadas por sus -mismos vicios y que no corresponden ni han correspondido al momento histórico que vive o que ha vivido nuestra sociedad latinoamericana.

CAPITULO II

GENESIS E HISTORIA DEL GRUPO ANDINO

El convencimiento a que en 1966 se había llegado de que la A.L. A.L.C. no sólo no marchaba con rápidez prevista sino que su ritmo de progreso se reducía más, llevó al inició de una de una discusión en torno a nuevas formas que complementaran los esfuerzos de liberación del intercambio y del fomento de la integración regional que eran los objeti vos de la A.L.A.L.C. algunos países de la región resentían los efectos derivados de la inferioridad de sus economías, y llegaron a la conclusión de que una cooperación más estrecha entre ellos mismos les permitiría proceder a una liberación del comercio recíproco de forma más rápida-y aunque el área geográfica de ese proceso era forzosamente más reducida, tenía la ventaja de que se podía hacer con menos peligro para sus economías, y a la larga constituía un elemento positivo a tener en cuenta en la integración Latinoamericana.

Las ideas anteriores se encuentran asentadas en diversos docu--mentos, y pueden encontrarse en la declaración de Bogotá el 16 de agosto de 1966 por los presidentes de Colombia, Chile y Venezuela junto con
los representantes de Ecuador y Perú, simultáneamente con la declara-ción, adoptaron las bases de un programa de acción inmediata, en el cual
se decidió el establecimiento de una comisión mixta a nivel gubernamen-tal, encargada de proponer las medidas adecuadas para promover la in-tensificación de las relaciones entre los países miembros.

Durante 1967 representantes de los gobiernos signatarios de la declaración de Bogotá, con Bolivia como observadora, celebraron varias --- reuniones de las que salió un proyecto de bases de un acuerdo subregional, sometido al congreso de ministros de la A.L.A.L.C. que lo aprobó en lasegunda reunión, celebrada en asunción del 28 de Agosto al 2 de Septiembre de 1967, en una resolución previa al consejo de ministros, había adoptado las normas que debían regir los acuerdos subregionales, entre las que son dignas de señalarse: que debía ajustarse a los términos de la declaración del presidente de América, que el programa de liberalización no podría restringirse a secotores completos sino que debería ser general, que serán transitorios, estableciendo una fecha de entrada en vigor y otra determinación, que no deberan afectar a los derechos y obligaciones derivadas del tratado de Montevideo.

La septima conferencia de la A.L.A.L.C., preciso las normas aque han de ajustarse los acuerdos subregionales, sin apartarse de los lineamientos generales contenidos en la resolución del consejo de ministros

antes citada.

La comisión mixta encargó a un grupo de juristas y expertos fi-nancieros, el estudio de un proyecto de convenio de una coorporación an dina de fomento.

Los resultados de las reuniones de ese grupo iniciadas en Lima - el 4 de diciembre de 1967, fueron discutidas por la comisión mixta en -- Bogotá, donde el 7 de febrero Bolivia. Colombia Chile. Ecuador, Perú y-Venezuela firmaron el acta constitutiva de la corporación cuyo objetivo - es promover el desarrollo económico concertado de los países miembros, para lo cual se le doto de un capital inicial de 100, 000, 000 de dólares, — la sede de la corporación estarfa en Caracas.

La comisión mixta también adoptó en Bogotá un proyecto de acuer do subregional, sobre el que había estado trabajando desde el 8 de enero un comite de expertos en la misma ciudad. Siguieron sin embargo, las discusiones del comite de expertos y de la comisión mixta en los meses-posteriores, saliendo a la luz serias discrepancias entre los países participantes, por ejemplo en materia de desgravación arancelaria Colombia y Chile querían que se realizara totalmente con un plazo máximo de seis años mientras que los demás países duplicaban el plazo. Las funciones-atribuidas a la comisión mixta tuvieron que ser sensiblemente reducidas, Venezuela que presentó las más firmes objeciones acabaría quedando almargen.

El acuerdo quedo finalmente firmado en Cartagena Colombia el 26 de mayo de 1969 y tras la aprobación por el comite ejecutivo permanente de la A.L.A.L.C., y la ratificación por los signatarios entró en vigor el 24 de noviembre de ese mismo año.

Este mercado común subregional cuya sede quedó establecida en-Lima, en el momento de su creación agrupaba cerca de 55 millones de habitantes y el producto nacional bruto de los cinco países atendía a 17 mil millones de dólares, el comercio entre los países de ésta subregión era de unos 100 millones de dólares, únicamente apenas el 5% de sus exportaciones totales.

El objetivo principal del comunmente llamada Pacto Andino es elde promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros acelerando el crecimiento mediante la integración económica, ello facilitaría su participación en el proceso integrador de la A.L.A.L.C.

Los procedimientos previstos para alcanzar los fines anteriores - están descritos en el artículo 3 del acuerdo y son: un acercamiento y coor dinación de las políticas económicas y sociales, en particular en el terre-

no de la industrialización; liberalización de los intercambios más acelerada que la realizada en la A.L.A.L.C., el establecimiento de un grancel externo común, al que precidira un arancel externo mínimo común, desarrollo del sector agropecuario y una política común en materia de inversión, se pretende también una mayor integración en el campo energético y un acercamiento físico a través de una mejora de las comunicaciones. Bolivía y Ecuador reciben tratamiento preferencial debido a su menor grado de desarrollo.

En cuanto a las instituciones del acuerdo se distinguen principales y auxiliares, las principales son:

La comisión que es la de mayor jerarquia y está formada por representantes de los gobiernos miembros y corresponden a ella las decisio nes de política general, se reune tres veces ordinariamente y toma sus -decisiones por mayoría de dos tercios excepto en casos específicados en el mismo acuerdo.

La junta. - A la que se califica como órgano técnico, esta formada por tres personas que son elegidas por la comisión, entre nacionales de - cualquier país latinoamericano y que deben actuar únicamente en función - de los intereses de la subregión en su conjunto.

Las autoridades son:

El comite consultivo que sirve para asegurar el contacto perma-nente entre los países miembros y la junta.

El comite asesor económico social constituido por representantes de los sectores laboral y empresarial.

El plan de acción incluído en el acuerdo comprende la armoniza-ción de las políticas económicas y la coordinación de los planes de desarrollo de los miembros, así como una programación conjunta del desarro
llo industrial de la zona. La liberalización de los intercambios comerciales cuyo programa de aplicación se califica como automático e irrevoca-ble, comprendiendo a la universidad de los productos, deberá cumplirseen un plazo máximo de 11 años que vence el 31 de diciembre de 1980 fecha
en la que también deberá haberse establecido un arancel externo común.

El capítulo octavo aplica un régimen especial a Ecuador y Bolivia - como países de menor desarrollo económico relativo. En cuanto a su du-ración hay una cláusula de duración y otra de denuncia.

El 13 de febrero de 1973 se formalizó la entrada de Venezuela al - Grupo Andino sumandose así a los demás miembros por medio del con con

censo de Lima.

A partir de febrero de 1973 las estadísticas básicas del Grupo Andino son:

Cerca de 5 millones y medio de kilómetros cuadrados, 67 millones de habitantes y un producto territorial bruto de 31 mil millones de dólares. La entrada de Venezuela al Grupo Andino significó ciertas adiciones al acuerdo de Cartagena contenidas en el mencionado concenso de Lima del 13 de febrero de 1973. (11)

Seara Vázquez, Modesto. Tratado General de la Organización Internacional. Edit. Fondo de Cultura Económica México 1974, pág. 937 942.

Comercio entre los Países Miembros de:	1968		1969		1970		1971	
	de Dólares	Porcentaje del Total Latino- americano.		Porcentaje del Total Latino – americano.	Millones de Dolares	Porcentaje del Total Latino- americano.	Millones de Dolares	Porcentaje del Total Latino- americano.
A.L.A.L.C.	1083.1	71.2	1301.4	74.2	1350, 9	72. 1	1441.5	72.3
M.C.C.A.	251.0	16.5	249.0	14. 2	299.2	16.0	275. 0	13. 8
grupo andino	71.4	4.7	90, 8	5. 2	137.3	7.3	164.1	8. 2
TOTAL								
Interlativo Americano	1520, 9	100.0	1754.7	100, 0	1874.1	100.0	1994.3	100.0

were the statement of t

I. - DECLARACION DE BOGOTA.

En la declaración de Bogotá los presidentes de Colombia, Chile y Venezuela y representantes de Ecuador y Perú señalaron la necesidad de perfeccionar los sistemas de la A.L.A.L.C., en el acta de instalación - de la primera reunión de la comisión mixta prevista en la declaración -- presidencial de Bogotá, se hace un análisis de esa declaración de Bogotá y de las características de los acuerdos subregionales, en el acta final-de la segunda reunión se instaló un grupo de expertos que estudiara la -- formación de la coorporación andina de comercio y también se estudian - más a fondo los acuerdos subregionales, en la tercera reunión se fijaron las bases del acuerdo subregional, en la cuarta se estructuraron los organismos y se toman acuerdos para la agrupación subregional.

En el acta final de la segunda sesión de la sexta reunión se aprobó el acuerdo de integración subregional. En las resoluciones 165, 202, 203 y 222 del consejo de ministros de la A.L.A.L.C. se estructuró como seran las normas de los acuerdos subregionales en los que se fundamento el Grupo Andino.

En la resolución 202 que resultó del sexto período de sesiones extraordinarias de la conferencia de las partes contratantes del acuerdo de Montevideo, y basados en la declaración de los presidentes de América - resolvieron:

- 1. Que los acuerdos subregionales podrán ser celebrados por dos o más partes contratantes y se ajustarán en sus términos al texto de la -- declaración de los presidentes de América.
- 2. Cada acuerdo subregional establecera los términos de la acele ración de su política comercial en relación con la liberación programada-y con la opción de un arancel externo común. Así mismo establecera lasmedidas para intensificar la industrialización y la forma de aproximar las correspondientes legislaciones nacionales.
- 3. El programa de liberación deberá ser generalizado y no res-tringido a sectores específicos.
- 4. Las estipulaciones de los acuerdos sobregionales deberán to-mar en cuenta los compromisos de quienes los suscriben, en relación con
 sus listas nacionales, con las listas especiales, con la lista común y con
 las decisiones adoptadas en la declaración de Bogotá.
- 5. Los acuerdos de complementación industrial que celebren los participantes en los acuerdos subregionales se ajustarán a las disposicio

nes aplicables del tratado de Montevideo y de las resoluciones de la conferencia, y quedarán abiertos a todas las demás partes contratantes, en los mismos términos de las citadas disposiciones.

- 6. Los acuerdos subregionales serán de carácter transitorio y a tal efecto deberán establecer la entrada en vigor así como la fecha de su duración.
- 7. Las partes contratantes participantes en un acuerdo subregional designarán el órgano ejecutivo que se encargue de la administración del acuerdo.
- 8. Todo acuerdo subregional requerira para que pueda ser puesto en ejecución, la aprobación previa de las partes contratantes, las cuales-delegan ésta facultad en el comite ejecutivo permanente; la conferencia --analizará anualmente en el período de sesiones ordinarias, la marcha de-tales acuerdos.
- 9. Las disposiciones de los acuerdos subregionales, no afectarán los derechos y obligaciones resultantes del tratado de Montevideo y de las resoluciones de la A.L.A.L.C., que se aplicarán en lo que no esté previsto en dichos acuerdos.
- 10. Los acuerdos subregionales contendrán normas de adhesión compatibles con los objetivos del tratado de Montevideo.

II. - RESOLUCION 203.

Esta resolución se tomó también en el sexto período de sesiones - extraordinarias de la conferencia de las partes contratantes del tratado - de Montevideo, por el consejo de ministros de la A.L.A.L.C.. y se acor daron las bases del acuerdo subregional, presentado por Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.

En ésta resolución delega el consejo de ministros en el comite ejecutivo permanente, la facultad de constatar la compatibilidad del acuerdo subregional que se suscribe con las bases que se aprueban en ésta resolución y con los principios enumerados en la resolución 202, de la segunda reunión del consejo de ministros.

La conferencia de las partes contratantes, analizará en su períodode sesiones ordinarias, la marcha del acuerdo subregional y su adecuación a los objetivos principales del tratado de Montevideo.

III. - RESOLUCION 165.

Esta resolución del comite ejecutivo permanente, trata sobre laadhesión de los acuerdos subregionales y se refiere a que están abiertos a la adhesión los miembros del tratado de Montevideo.

El país que quiera adherirse a un acuerdo subregionl lo notificara al C.E.P. el cual trasladará al órgano competente del acuerdo subregional para que se inicien gestiones.

Las negociaciones para concertar la adhesión se iniciarán en un - plazo no menor de 45 días, en que se pongan en contacto el órgano del -- acuerdo y la parte interesada, o sea despues de la notificación al órgano-por el C.E.P.

Al finalizar las negociaciones el órgano competente del acuerdo subregional, elevará al C.E.P. su resolución y éste por el quorum de dos tercios deberá pronunciarse en el plazo de 30 días. Declarada la competibilidad por el C.E.P. la adhesión se declara en 30 días con el depósito que haga la parte adherente, del respectivo instrumento de adhesión en la Secretaría del órgano competente del acuerdo subregional.

La admisión de los países de menor desarrollo económico relativo no estará sujeta al tramite anterior, su adhesión se perfeccionará con eldepósito que del respectivo instrumento haga la parte adherente en la secretaría del órgano competente del órgano subregional, previa notificación al C.E.P. por la parte y el órgano citado, hecha con antelación de 15 días a la fecha del depósito en la que manificaten que las negociaciones celebradas con tal fin y en conformidad con la resolución del artículo octavo de la resolución 222 han concluído satisfactoriamente.

El C.E.P. podrá intervenir para que las negociaciones resulten satisfactoriamente mediante recomendaciones hechas a las partes.

IV. - RESOLUCION 222.

En ésta resolución se establecen las normas a que deben someterse los acuerdos subregionales, y se refiere a que éstos acuerdos deben de --ser compatibles con el tratado de Montevideo conceptúa a éstos acuerdos -como aquellos mediante los cuales los países miembros de la A.L.A.L.C. suscriben para promover el proceso de integración.

Estos acuerdos subregionales se fundamentan en el tratado de Mon-

tevideo y en la declaración de los presidentes de América.

Los acuerdos subregionales contendrán disposiciones para intensificar su desarrollo industrial, aceleración de su política comercial, forma de aproximar sus legislaciones nacionales.

Los países de menor desarrollo económico relativo tendrán derecho a participar y a obtener condiciones preferenciales en los acuerdos que sean de su interés.

Calificación de origen de sus productos, deberán contemplar ritmos de desgravación acelerada, los acuerdos de complementación industrial se ajustarán a los acuerdos del tratado de Montevideo. Las partes contratantes que se propongan concertar un acuerdo subregional deberán comunicarlo al C.E.P. y elevarán el texto del mismo al comite, todo --- acuerdo subregional deberá ser a provado por el C.E.P., la conferencia-analizará anualmente en su período de sesiones ordinarias la marcha de -los acuerdos subregionales. (12)

^{12. -} I.N.T.A.L., Historia Documental del Acuerdo de Cartagena, Edit. I.N.T.A.L. Buenos Aires, Argentina, 1974, pág. 245 315.

CAPITULO III

"ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO ANDINO"

Este sistema de integración fué constituido originalmente por los gobiernos de Colombia. Chile. Ecuador. Bolivia y Perú, inspirados en la Declaración de Bógota y la Declaración de los presidentes de América fundamentados en las resoluciones 202 y 203 del Tratado de Montevideo.

En el artículo 10. del Tratado se establece los objetivos de promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros, ace lerando su crecimiento mediante la integración económica, facilitar su participación en el proceso de integración previsto en el Tratado de Montevideo y establecer condiciones favorables para la conversión de la A.L. A.L.C. en un mercado común, todo ello con la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.

Los resultados de éste desarrollo equilibrado y armónico deberán evaluarse periódicamente tomando en cuenta entre otros factores sobre la expansión de las exportaciones globales de cada país, el comportamiento-de su balanza comercial con la subregión, la evolución de su producto territorial bruto, la generación de nuevos empleos y la formación de capital.

El artículo 30, del acuerdo establece que para al canzar éstos objetivos se emplearán los mecanismos y medidas siguientes:

- 1. La armonización de políticas económicas y sociales y la aproximación de las legislaciones nacionales en las materias pertinentes.
- La programación conjunta, la intensificación del proceso de in dustrialización subregional y la ejecución de programa s sectoriales de desarrollo industrial.
- 3. Un programa de liberación del intercambio más acelerado queel que se adopte en general en el marco de la A.L.A.L.C.
- 4. Un arancel externo común cuya etapa previa sea la adopción de un arancel externo mínimo común.
- 5. Programas destinados a acelerar el desarrollo del sector agro. pecuario.
 - 6. La canalización de recursos dentro y fuera de la subregión para

proveer a la financiación de las inversiones que sean necesarias en proceso de integración.

7. - La integración física y el tratamiento preferencial a favor de Bolivia y Ecuador. Los países miembros realizarán los esfuerzos necesarios para buscar solución a los problemas derivados de mediterraneidad de Bolivia.

El artículo 50. divide los organos del acuerdo en principales y -- auxiliares señalando como principales a la comisión y a la junta y los -- auxiliares que serán el comite consultivo y el comite asesor económico- y social. (13)

1. - ESTRUCTURA.

a). - La Comisión.

La Comisión es el órgano máximo del grupo, esta constituida por un representante plenipotenciario de cada uno de los gobiernos de los paí ses miembros. Cada gobierno acreditará un representante titular y un al terno.

La comisión expresará su voluntad mediante decisiones y sus funciones son:

- 1. Formular la política general del acuerdo y adoptar las medidas que sea necesarias para el logro de sus objetivos.
- 2. Aprobar las normas que sean indispensables para hacer posibles la coordinación de los planes de desarrollo y la armonización de las políticas económicas de los países miembros.
 - 3. Designar y remover miembros de la junta.
 - 4. Impartir instrucciones a la junta.
- 5. Delegar sus atribuciones en la junta cuando lo juzgue conve-niente.
 - 6. Aprobar, reprobar o enmendar las propocisiones de la junta.
- Instituto para la Integración de América Latina, Historia documental del Acuerdo de Cartagena, INTAL, 2a. Ed. Argentina 1974 pág. 18

- 7. Velar por el cumplimiento armónico de las obligaciones derivadas del acuerdo y del tratado de Montevideo.
- 8. Aprobar el presupuesto anual de la junta y fijar la contribución de cada uno de los países miembros.
- 9. Dictar su propio reglamento y el de los comites y aprobar el de la junta y sus modificaciones.
 - 10. Proponer a los países miembros modificaciones al acuerdo.
 - 11. Conocer y resolver todos los demás asuntos de interés común.

Considerará de manera especial la situación de Bolivia y Ecuador. Deberá promover la acción concertada de los países en el mercado internacional.

La comisión tendrá un presidente que durará un año en su encargo. Dicha función será ejercida sucesivamente por cada uno de los representantes según el orden alfabetico de los países. El primer presidente será escogido por sorteo.

La comisión se reunirá ordinariamente tres veces al año y en forma extraordinaria cuando sea convocada por el presidente. Sus sesionesse celebrarán en la sede de la junta también podrán sesionar fuera de ella. Su quorum deberá ser por lo menos los dos tercios de los países miembros la asistencia a las reuniones es obligatoria y la no asistencia se considerará abstención. La comisión adopatará sus decisiones con el voto afirmativo de los dos tercios de los países miembros. (14)

b). - La Junta.

La Junta es el órgano técnico del acuerdo, esta integrada por tres miembros y actuará únicamente en función de los intereses de la sobregión en su conjunto. Cada uno de susmiembros permanecerá tres años en el -- ejercicio de su cargo y podrá ser reelegido, cuando haya vacante, la Comisión designará de inmediato el reemplazo, quien resulte electo durará tres años en funciones.

Los miembros de la junta deberán ser nacionales de cualquier país latinoamericano, serán responsables de sus actos ante la comisión, no podrán desempeñar cargo alguno durante su encargo.

Corresponde a la junta:

- 1. Velar por la aplicación del acuerdo y por el cumplimiento de las decisiones de la comisión.
 - 2. Cumplir los mandatos de la comisión.
- 3. Formular a la comisión proposiciones destinadas a facilitar o acelerar el cumplimiento del Acuerdo, con la mira de alcanzar sus objetivos en el término más breve posible.
- 4.- Efectuar los estudios y proponer las medidas necesarias para la aplicación de los tratamientos especiales en favor de Bolivia y Ecuador y en general los concernientes a la participación de los dos países en el-Acuerdo.
- 5. Participar en las reuniones de la comisión, salvo cuando ésta consideré conveniente celebrar reuniones privadas.
- 6. Sin embargo la Junta tendrá derecho a formar parte en la discusión de todas sus propocisiones en la Comisión.
- 7. Evaluar anualmente los resultados de la aplicación del Acuerdo y el logro de sus objetivos, prestando especial atención al cumplimien
 to del principio de distribución equitativa de los beneficios de la integración y proponer a la Comisión las medidas correctivas pertinentes de carácter positivo.
- 8. Efectuar los estudios técnicos que le encomiende la Comisión y otros que a su juicio sean necesarios.
 - 9. Ejercer las atribuciones que le delegue la Comisión.
- 10. Desempeñar las funciones de secretariado permanente del --acuerdo, y mantener contacto directo con los gobiernos de los países --miembros a través del organismo que cada uno de ellos señale para tal -efecto.
- Il.-Elaborar su reglamento y someter a la comisión la aprobación del mismo o sus modificaciones.
 - 12. Presentar a la Comisión el proyecto de presupuesto anual.
- 13. Elaborar su programa anual de labores en el cual incluirá -- preferentemente los trabajos que le encomiende la Comisión.
 - 14, Presentar un informe anual de sus actividades a la Comisión.

- 15. Proponer a la Comisión la estructura orgánica de sus departamentos técnicos y las modificaciones que estime convenientes.
 - 16. Contratar y remover su personal técnico y administrativo.
- 17. Encargar la ejecución de trabajos específicos a expertos endeterminadas materias.
- 18. Promover reuniones periódicas de los organismos nacionales encargados de la formulación o ejecución de la política económica y especialmente los que tengan a su cargo la planificación.
- 19. Ejercer las demás atribuciones que expresamente le confiere el acuerdo.

La junta funcionará en forma permanente y se expresará en todos sus actos por la unanimidad de sus miembros pero podrá elevar a la consideración de la Comisión proposiciones alternativas aprobadas también - por unanimidad. (15)

c). - El Comite Consultivo.

Es el órgano a través del cual los países miembros mantendrán - una estrecha vinculación con la junta. Está integrado por representantes de todos los países miembros que podrán asistir a las reuniones acompañados de sus asesores, se reunirá en la sede de la junta cuando ésta o el presidente de la Comisión lo convoquen a petición de cualquier país miembro, sus funciones son:

- 1. Asesorar a la Junta y colaborar en la realización de sus trabajos cuando ésta lo requiera.
- 2. Analizar las proposiciones de la Junta antes de su considera-ción por la Comisión cuando ésta lo solicite, sus opiniones serán conside
 radas por la Comisión y la Junta.

El Comite Asesor Económico Social estará integrado por representantes de los empresarios y de los trabajadores de los países miembros, la Comisión dentro del primer año de vigencia del Acuerdo establecerá su composición, el procedimiento para integrarlo y fijará sus funciones.

La Comisión llevará a cabo los procedimientos de negociación, --

buenos oficios, mediación y conciliación que fuera necesario cuando se - presente discrepancia, con motivo de la interpretación o ejecución del — Tratado de no lograrse advenimiento, se sujetará al protocolo para la so lución de controversias suscrito en Asunción el 2 de septiembre de 1967-por los ministros de Relaciones Exteriores de las partes contratantes del Tratado de Montevideo.

Corresponde a la Comisión y la Junta mantener estrecho contactocon el Directorio y el presidente ejecutivo de la Cooporación Andina de --Comercio.

Los objetivos de esta organización son los siguientes:

- 1. Acelerar el desarrollo económico de los países miembros en condiciones de equidad.
 - 2. Incrementar la generación de empleos.
- 3. Mejorar la posición de los países miembros y de la subregión en su conjunto desde el punto de vista del comercio exterior y de sus balanzas de pagos.
- 4. Superar los problemas de infraestructura que limitan actualmente el desarrollo económico.
- 5. Reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los países miembros.
- 6. Lograr un mejor aprovechamiento de los progresos científicos y tecnológicos, y fomentar la investigación en éstos campos.

Los países miembros coordinarán sus planes de desarrollo en as pectos específicos y la armonización de sus políticas económicas y socia les mediante los siguientes mecanismos:

- 1. Un régimen de programación industrial.
- 2. Un régimen especial para el sector agropecuario.
- 3. La planificación de la infraestructura física y social.
- 4. La armonización de las políticas cambiarias, monetarias, financieras y fiscales incluyendo el tratamiento de los capitales de la subregión o fuera de ella.
 - 5. Una política comercial común frente a terceros países.

6. - La armonización de técnicas de planificación.

En el Acuerdo se estableció que antes del 31 de diciembre de 1970, la Comisión a propuesta de la Junta aprobará y someterá a la consideración de los países miembros un régimen común sobre el tratamiento a capita--les extranjeros y entre otros sobre marcas, patentes, licencias y regalías que debería ponerse en práctica dentro de los seis meses siguientes a su aprobación. También el Acuerdo establece que antes del 31 de diciembre de 1971 aprobará y propondrá a los países miembros el régimen uniforme al que deberán sujetarse las empresas multinacionales como también la armonización de las legislaciones sobre fomento industrial de los miembros, también la armonización de los instrumentos y mecanismos del comercio exterior de los miembros, que deberá estar en práctica antes del 31 de diciembre de 1972. (16)

II. - FUNCIONAMIENTO.

a). - Programación Industrial.

El proceso de desarrollo industrial de la subregión se emprenderá mediante la programación conjunta, para alcanzar una mayor expansión, especialización y diversificación de la producción industrial, para alcanzar el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles en el área, el mejoramiento de la productividad, la utilización éficaz de los factores produc tivos, el aprovechamiento de economías de escala, y la distribución equitati va de beneficios. Para éstos efectos se aprobarán programas sectoriales de desarrollo industrial que deberán contener cláusulas sobre determinación de productos y objeto del programa, se aprobará también una programación conjunta de las nuevas inversiones a escala subregional y medidas para asegurar su financiamiento, localización de plantas en los países de ls subregión, armonización de políticas en los aspectos que incidan directamente en el programa, programas de liberación que podrán contener ritmos diferentes por país y por producto y que en todo caso, aseguren el libre acceso de los pro-ductos respectivos al mercado subregional, un arancel externo común, y los plazos durante los cuales deberán mantenerse los derechos y obligaciones -que emanen del programa en caso de denuncia del Acuerdo, para las indus-trias existentes de la subregión cuyos productos no sean incorporados a losprogramas sectoriales, la Comisión a próposito de la Junta promovera los programas encaminados a racionalizar la producción de las mercaderías con base en los criterios establecidos, en los casos en que ello sea posible y --conveniente para los objetivos del Acuerdo. (17) -

^{16.} Ibidem. pág. 25

^{17.} lbfdem. pág. 28

b), - Programa de Liberación.

Tiene por objeto eliminar los gravamenes y las restricciones de to do orden que incidan sobre la importación de productos originarios del territorio de cualquier país miembro. Este programa será automático e irre vocable y comprenderá la universalidad de los productos para llegar a subiberación total a más tardar el 31 de diciembre de 1980, se aplicará a productos que sean objeto de programas de desarrollo industrial, a los productos señalados en la lista común del artículo 40, del Tratado de Montevideo, a los productos que no se producen en ningún país de la subregión incluídos en la nómina correspondiente.

Bolivia y Ecuador eliminarán las restricciones de todo orden en elmomento que inicien el cumplimiento del tratado de liberación para cada producto según las modalidades que establece el artículo 100 del Acuerdo.

Hasta al 31 de diciembre de 1970 los países miembros podrían presentar a la Junta una lista de productos que se producen en la subregión para exceptuarlos del programa de liberación y el establecimiento del arancel externo, los productos incluídos en las listas de excepciones quedarán total mente liberados de gravamenes y otras restricciones a más tardar el 31 de diciembre de 1985, la incorporación de un producto por un país miembro en la lista de excepciones le impedirá gozar de las ventajas que para dicho producto se deriven del Acuerdo (18).

c). - Arancel Externo Común'

Este arancel deberá ser puesto en aplicación el 31 de diciembre de 1980. Antes del 31 de diciembre de 1973, la Junta elaborará un proyecto de arancel externo común. El 31 de diciembre de 1976, los países miembros-empezarán el proceso de aproximación al arancel externo común de los --gravámenes aplicables en sus aranceles nacionales, a las importaciones - de fuera de la subregión también el acuerdo establece que deberá quedar-en plena vigencia el 31 de diciembre de 1980. Antes del 31 de diciembre de 1970 se establecerá un arancel externo mínimo común que tendrá por - objeto: Establecer una protección adecuada para la producción subregional; crear progresivamente un margen de preferencia subregional; facilitar la-adopción del arancel externo común y estimular la eficacia de la producción subregional.

El 31 de diciembre de 1971 los países miembros iniciarán la aproximación de los gravamenes aplicables a las importaciones de fuera de la subregión,

a los establecidos en el arancel mínimo común, en los casos en que aquellos fueran inferiores a éstos, y cumplirán dicho proceso en forma anual, lineal y automática, de modo que queden en plena aplicación el 31 de diciembre de 1975.

La comisión a propuesta de la Junta podrá modificar los niveles aran celarias para adecuarlos a las necesidades de la subregión, contemplar la situación especial de Bolivia y Ecuador y ajustarlos a los que fijen en el aran cel externo común.

Los países miembros se comprometieron en el Acuerdo a no alterar unilateralmente los gravamenes que se establezcan en las diversas etapas - del arancel externo. Igualmente se comprometen a celebrar las consultas - necesarias en el seno de la Comisión antes de adquirir compromisos de carácter arancelario con países ajenos a la subregión. (19)

d). - Regimén Agropecuario.

El artículo 690, del Acuerdo establece que para llegar a la adopción de una política común y a la formulación de un plan indicativo del sector -agropecuario los países miembros ormonizarán sus políticas nacionales y coordinaran sus planes de desarrollo agropecuario para el mejoramiento -del nivel de vida de la población rural, el incremento de la producción y dela productividad, la especializaci on en un mejor uso de los factores de producción, la sustitución subregional de las importaciones y la diversificación y el aumento de las exportaciones, y el abastecimiento oportuno y adecuadodel mercado subregional. Para alcanzar éstos objetivos se tomarán las medidas siguientes: Programas conjuntos de desarrollo agropecuario por pro-ductos o grupos de productos: Sistemas comunes de comercialización y celebración de convenios sobre abastecimientos de productos agropecuarios -entre los organismos estatales respectivos; promoción de convenios entre -los organismos nacionales vinculados a la planificación y a la ejecución de la política agropecuaria; iniciativa sobre promoción de exportaciones; progra--mas conjuntos de investigación aplicada y de asistencia técnica y financieraal sector agropecuario, y normas y programas comunes sobre sanidad vegetal y animal.

El Acuerdo establece que antes del 31 de diciembre de 1970 la Comisión a propuesta de la Junta dictaminará la lista de productos agropecuarios para los efectos del programa de liberación.

COMPETENCIA COMERCIAL.

En el artículo 750, del Acuerdo se establece que antes del 31 de - diciembre de 1971 la Comisión a propuesta de la Junda adoptará, las normas indispensables para prevenir o corregir las prácticas que puedan distorsionar la competencia dentro de la subregión tales como el dumping, manipulaciones indebidas de los precios, maniobras destinadas a perturbar el abastecimiento normal de materias primas y otras de efecto equiva lente. En éste orden de ideas la Comisión contemplará los problemas que pueden derivarse de la aplicación de gravamenes y otras restricciones a- las exportaciones.

Corresponderá a la Junta velar por la aplicación de esas normas - en los casos particulares que se denuncien, para lo cual tendrá en cuenta la necesidad de coordinarlas con las disposiciones de la resolución 65 de la conferencia de las partes contratantes de la A.L.A.L.C. (20)

f). - Cláusulas de Salvaguarda.

El artículo 780, del Acuerdo establece que si un país miembro seviere en la situación prevista en el capítulo sexto del Tratado de Montevideo ocasionadas por factores ajenos al programa de liberación del Acuerdo podrán adoptar medios de salvaguarda en consonancia con lo dispuesto en dicho capítulo y en las resoluciones pertinentes.

Si el cumplimiento del programa de liberación del acuerdo, causa o amenaza ocasionar perjuicios graves a la económia de un país miembro o a un sector de su actividad económica podrá previa autorización de la - Junta, aplicar medidas correctivas de carácter transitorio y en forma no descriminatoria.

Si una devaluación monetaria efectuada por uno de los países miem bros, altera las condiciones normales de competencia, el país que se considere afectado podrá plantear el caso a la Junta, la que deberá pronunciarse breve y sumariamente, verificada la perturvación por la Junta, el país perjudicado podrá adoptar medidas transitorias y de carácter correctivo mien tras subsista la alteración, dentro de las medidas que le recomiende la --Junta. En todo caso dichas medidas no podrán significar una disminución - en los niveles de importación existentes antes de la devaluación. El país - que devaluó podrá pedir a la Junta en cualquier tiempo que revise la situación a fin de atenuar o suprimir las mencionadas medidas correctivas. El dictamen de la Junta podrá ser enmendado por la Comisión. (22)

^{20.} lbidem. Pág. 38

^{21.} Ibídem. Pág. 40.

g). - Origen de las Mercancías.

La Comisión a propuesta de la Junta adoptará las normas especiales que sean necesarias para la calificación del origen de las mercaderías. Dichas normas deberán constituir un instrumento mecánico para el desarrollo de la subregión y ser adecuadas para facilitar la consecución de los objetivos del acuerdo. Corresponderá a la Junta aplicar requisitos de origen para los productos que asi lo requieran. Dentro del año siguiente a lafijación de un requisito específico, los países miembros podrán solicitar su revisión a la junta que deberá pronunciarse sumariamente. Si un paísmiembro lo solicita, la comisión deberá examinar dichos requisitos y adop
tar una decisión definitiva, dentro de un plazo comprendido entre los seisy los doce meses contados desde la fecha de su fijación por la Junta. La -Junta podrá en cualquier momento de oficio o a petición de parte, modificar los requisitos fijados a fin de adaptarlos al avance económico y tecnológico de la subregión.

b). - Integración Física.

El artículo 86 del Acuerdo establece que los países miembros emprenderán una acción conjunta para solucionar los problemas de infraes -tructura que incidan desfavorablemente sobre el proceso de integración -económica de la subregión. Esta acción se ejercerá principalmente en -los campos de la energía, los transportes, las comunicaciones y compren derán en particular, las medidas necesarias para facilitar el tráfico fronterizo entre los países miembros. Para tal efecto, los países miembros propenderán al establecimiento de entidades o empresas de carácter multinacional, cuando ello sea posible y conveniente para facilitar la ejecución y administración de dichos proyectos. El acuerdo establece que antes del-31 de diciembre de 1972 la Junta elaborará programas en éstos campos que comprenderán: identificación de proyectos específicos para su incorpora-ción en los planes nacionales de desarrollo y el orden de prioridad en el que deben ejecutarse, las medidas indispensables para financiar los estudios de preinversión necesarios, las necesidades de asistencia técnica y financiera para la ejecución de proyectos, y las modalidades de acción -conjunta ante los organismos internacionales de crédito y en particular an te la Corporación Andina de Fomento. (22)

ASUNTOS FINANCIEROS.

También establece el acuerdo que los países miembros coordinarán

sus políticas nacionales en materia financiera y de pago en la medida necesaria para facilitar la consecusión de los objetivos del acuerdo para lo cual se tomarán las siguientes medidas: canalización de las corrientes de ahorro público y privado para financiar inversiones en la industria, en la agricultura y la infraestructura en el contexto del mercado ampliado. financiamiento del comercio entre los países miembros con los de fuera de la subregión, medidas que faciliten la circulación de capitales en la subregión y en especial los que se destinen al desarrollo de la industria, los -- servicios y el comercio en función del mercado ampliado, fortalecimiento del sistema de compensación multilateral de saldos bilaterales vigentes en los bancos centrales de la A.L.A.L.C. en función de las necesidades-del comercio subregional y eventual creación de una cámara subregional de compensación de pagos y de un sistema de créditos reciprocos, normas destinadas a resolver los problemas que puedan originar la doble tributa-ción, y la creación de un fondo común de reserva. (23)

j). - Régimen Especial para Bolivia y Ecuador.

El artículo 91 del acuerdo establece que con el fin de disminuir -gradualmente las diferencias de desarrollo actualmente subsistentes en la subregión, Bolivia y ecuador gozarán de un régimen especial que les permita alcanzar un ritmo más acelerado de desarrollo económico mediantesu participación efectiva e inmediata en los beneficios de la industrializa ción del área y de la liberación del comercio. Para lograr éste propósitose tomarán medidas: de armonización y de políticas económicas y de la coordinación de planes de desarrollo, de la política industrial que consi-derará de manera especial la situación de estos países para la asignación prioritaria de producciones a su favor y la localización consiguiente de -plantas en su territorio, especialmente a través de su participación en los programas sectoriales de desarrollo industrial; en la política comercial los países les otorgarán en forma irrevocable y no extensiva, en los beneficios del mercado ampliado, la eliminación de gravamenes y restriccio-nes de todoorden a la importación de productos originarios de sus territorios.

La liberación de los productos de la lista común para los cuales los países miembros han otorgado ventajas no extensivas en favor de Bolivia y Ecuador, regirá exclusivamente en su provecho. Dicha exclusividad se limitará al país que haya otorgado la respectiva ventaja.

Bolivia y Ecuador cumplirán el programa de liberación en la forma siguiente: liberarán los productos incorporados a programas sectoriales - de desarrollo industrial en la forma que se establezca en cada uno de ellos;

^{23.} Ibídem. Pág. 42.

liberarán los productos que habiendo sido reservados para dichos progra mas no fueron incluídos en ellos en la forma y dentro del plazo que deter mine la Comisión; liberarán los productos incorporados o que se incorpo ren a la lista común en la forma y en los plazos previstos en el tratado de Montevideo y resoluciones de la conferencia; liberarán los productos que aún no se producen en la subregión y que no formen parte de la reserva prevista en su favor. 60 días despues de que la Comisión apruebe dicha reserva; los productos incluídos para Bolivia y Ecuador en su lista de excepciones quedarán libremente de todo gravamen y otras restricciones -a más tardar el 31 de diciembre 1990. Bolivia y Ecuador iniciarán el proceso de adopción del arancel mínimo común en forma anual, automática y lineal, el 31 de diciembre de 1976 y lo complementarán el 31 de diciem-bre de 1985, sólo estarán obligados a adoptar el arancel mínimo común con respecto a los productos que no se producen en la subregión de que trata el artículo 50 del tratado. Con relación a dichos productos adoptarán los gravamenes mínimos mediante un proceso lineal y automático que se cumplirá en tres años contados a partir de la fecha en que se inicie su --producción en la subregión.

Los países miembros se comprometen a actuar conjuntamente ante la corporación andina de comercio y cualesquiera otros organismos sobre gionales, nacionales o internacionales con el fin de conseguir asistencia - técnica y financiación para la instalación prioritaria de plantas o complejos industriales en Bolivia y Ecuador.

El artículo 109 del acuerdo establece que deja abierta la adhesión - a los miembros del Tratado de Montevideo, también establece que no podrá ser suscrito con reservas. Los países de menor desarrollo económico relativo que se adhieran a el tendrán un tratamiento similar al de Bolivia y - Ecuador. Establece que entrará en vigor cuando tres países hayan comunicado su aprobación a la Secretaría ejecutiva de la A.L.A.L.C. El acuerdo consta además de tres anexos que completan al mismo con el fin de hacer más rápida y explícita su realización.

Venezuela se adhirió al grupo andino el 3 de febrero de 1973 por - medio del Consenso de Lima (24).

CAPITULO IV

"EVALUACION DE ACTIVIDADES IMPORTANTES QUE HA REALI-ZADO EL GRUPO ANDINO"

El Grupo Andino desde su creación hasta la fecha ha realizado múltiples actividades, de las cuales trataremos de exponer las que consideramos han sido más relevantes en materia de integración latinoamericana y que a continuación enumeraremos.

1. - Entre los días 16 y 20 de febrero de 1970 se celebraron en Bogo tá reuniones sobre transferencia de tecnología, éstas reuniones fueron con secuencia de un acuerdo tomado en la primera reunión de jefes de las oficinas nacionales de planificación de los países miembros del Grupo, y quetuvó lugar en Lima del 20. al 22 de octubre de 1969, en ésta reunión se --- acordó la realización de una serie de estudios, encaminados todos ellos a -establecer una política externa común para mejorar administrar los aspectos relacionados con la transferencia de tecnología extranjera en la región, partiendo del convencimiento de que dicha política no puede ignorar todos -- los efectos que la transferencia de tecnología tiene sobre la política comercial, las inversiones extranjeras, las propiedades industriales, los recursos tecnologicos internos, los sistemas de organización y producción.

En virtud de éste Acuerdo se efectuaron cinco estudios, el primeroy el segundo se refiere a la cuantificación y análisis de los costos implicitos y explicitos en la transferencia de tecnología, el cuarto se refiere al regimén común para el tratamiento de la propiedad industrial y el quinto al inventario y ánalisis de la estructura cientifica y tecnológica.

- 2. El 14 de abril de 1970, exactamente en el plazo dispuesto en el artículo 490, del Acuerdo de Colombia. Chile y Perú eliminaron por completo los gravamenes y restricciones aplicables a la importación de los productos originarios de cualesquiera de sus miembros incluídos en el primer tramo de la lista común de la A.L.A.L.C.
- 3. Del 14 al 31 de diciembre de 1970 los países del Grupo Andino lograron lo que para muchos parecia quimerico y que fue estructurar un regimen común de tratamiento a los capitales extranjeros, además se apro baron otras resoluciones también de primera instancia como son el aran-cel externo mínimo común, otra que establece las nóminas de productos para las distintas modalidades del programa de liberación comercial y por último en ésta asamblea se acordaron también los procedimientos y mecanismos, para la armonización de las políticas económicas y sociales, para la coordinación de los planes de desarrollo de los países miembros.

4. - Desde el inició de los trabajos de la Junta de Cartagena sobre el regimén común a los capitales extranjeros, se esperaba una actitud -- hostil, por parte de los intereses extranjeros que tenían establecidos en- el Grupo Andino, como son servicios de inteligencia a nível nacional que- les permitia seguir de cerca el progreso de los preparativos y ejercer pre siones sobre los distintos gobiernos para que el futuro regimén común se - conformase a sus exigencias, como es el caso ampliamente sabido de ta- les intervenciones y presiones informales sobre los gobiernos de Perú, Co lombia y el Ecuador que tuvieron lugar en las últimas etapas de las negocia ciones para llegar al texto final del regimén común, entre octubre y diciem bre de 1970.

El Council of the Ane ricas cuya Junta Directiva está presidida por-David Rockefeller fue el grupo que presionó directamente, ante la negativa de los inversionistas europeos y japoneses de unirse al grupo de presión y al fracasar la conciliación con el Grupo Andino.

Este grupo elaboró en febrero de 1971 un largo documento críticodel regimén común que fué enviado a los ministros del Grupo Andino, éste documento sostenía que el regimén común representaba un acto abierta---mente hostil y perjudicial para los inversionistas extranjeros. Este documento además fue enviado a miembros influyentes del Congreso de los Estados Unidos de Norteamerica y a dirigentes de organismos internaciona-les, como éstos actos no tuvieron gran repercución el Council of the Americas concertó su presión en Colombia por considerarlo el país más débil de Togrupo y dirigieron a su presidente el Dr. Misael Pastrana una carta de abiertas amenazas que dice entre otros los siguientes párrafos:

"El regimén propuesto podría desalentar seriamente y en muchos ca sos hasta eliminar nuevas inversiones directas de capital extranjero en elárea Andina, parece igualmente claro que éste regimén podría restringir seriamente, sino eliminar totalmente la función que las actuales inversio-nes extranjeras cumplen en las naciones del área Andina.

La reducción de las inversiones extranjeras tendría además el efecto de debilitar todo el proceso de desarrollo, debido a la reducción correlativa de las contribuciones del capital y tecnología de nuestras industrias".

Aún más dice la carta:

"... la reducción de las inversiones extranjeras debilitaría a las - inversiones privadas locales".

Lisa y llanamente podemos afirmar que el Council of the Americas informaba al presidente de Colombia que si no retiraba su apoyo al regimén común sería el responsable de una revolución violenta no sólo en Colombia-

sino en toda la America.

Otra amenaza fue la de un vocero de los inversionistas extranjeros Dr. James F. Roesbeck al demandar en amparo, ante la Suprema Corte de Colombia, contra el acuerdo de Cartagena calificandolo de anticonstitucional por no haber sido ratificado por el Congreso de ese país, sin darse -- cuenta que éste instrumento es tan solo un instrumento jurídico accesorio del Tratado de Montevideo el cual si fue ratificado por el Congreso, el objetivo era nulificar legalmente el acuerdo de Cartagena y consecuentemente el regimen común.

Para conseguir un efecto todavía mayor ésta agrupación hizo declaraciones en Nueva York, en el sentido de que las inversiones norteamericanas en el Grupo Andino han quedado paralizadas, ya que 84 inversiones privadas fueron aplazadas. De éstas 84, 37 iban a destinarse a Colombia. Las autoridades Colombianas expresaron ciertas dudas ya que en los últimos años habían venido estableciendose un promedio de doce empresas nor teamericanas. La empresa noticiosa española E.F.E. comentó sobre el particular de que los E.E.U.U. han empezado a apretar los tornillos de la presión económica amenazando con no continuar sus inversiones en los paí ses latinoamericanos que adopten una política nacionalista.

Estas son algunas de las presiones que como ejemplo se pueden --mostrar de que los Estados Unidos de Norteamerica han llevado a cabo encontra de los países en desarrollo, y por lo que se puede apreciar, cuan dí
ficil es el camino que a latinoamerica le espera para alcanzar su desarrollo.

El regimén común a los capitales extranjeros adoptado por el Grupo Andino no es más que un acuerdo por medio del cual los países que suscriben éste acuerdo adoptan una política nacionalista y en el cual tomaron medidas como las siguientes:

En el sector de la explotación de recursos naturales, se deja a los miembros del Grupo Andino la libertad de autorizar hasta 1981 la actividad de empresas extranjeras bajo el sistema de concesiones, siempre que el plazo del contrato no exceda de 20 años y en los contratos de concesión no-existan cláusulas que prevean deducciones por agotamiento para fines tri-butarios a las empresas que operen en este sector.

Se prohibe el establecimiento de las empresas extranjeras o la nueva inversión extranjera directa, en los sectores de servicios públicos, seguros, banco comercial y demás instituciones financieras. Los bancos extranjeros existentes dejarán de recibir depósitos locales dentro de un plazo de 3 años, y los que desen seguir recibiendolo deberán de transformarse en empresas nacionales, vendiendo el 80% de su capital social en acciones a --

naciones del Grupo Andino.

No se admitiran nuevas inversiones extranjeras en las empresas de transporte interno, en la publicidad, en la radio y televisión, en la prensa y en la comercialización interna.

En el sec tor manufacturero las empresas extranjeras establecidas en el área Andina e interesadas en el programa de liberación arancelaria, tendrán que aceptar la condición de transformarse en un período de 15 años en empresas de participación estatal.

Estos son algunos de los conceptos por medio de los cuales, el -- Grupo Andino pretende lograr sus objetivos principales como son:

El aceleramiento del proceso de industrialización en el área, la -participación equitativa de todos los miembros del Grupo en éste proceso, y la disminución de la dependencia político-económica de la subregión, -respecto de los centros industriales del mundo.

El control del cumplimiento de las obligaciones contraídas por -los inversionistas extranjeros, está a cargo de organismos nacionales de cada uno de los países integrantes del Grupo, los mismos organismos de registro y control vigilarán el contenido de los contratos sobre importación de tecnologia por parte de los países del grupo; los inversionistas extranjeros tendrán derecho previa autorización del organismo nacional competente a transferir al exterior en divisas libremente convertibles, las utilidades netas comprobadas, que provengan de la inversión extranje ra directa sin pasar del 14% anual de la misma; para fines de reinversión de utilidades, se necesitará el permiso del país receptor cuando ésta rein versión exceda del 5% del capital de la empresa, las utilidades reinvertidas recibirán igual tratamiento que la nueva inversión, es decir, que tendrán derecho a repatriar utilidades hasta el 14 % del monto reinvertido;las empresas extranjeras con participación mayoritaria de capital extran jero no tendrán acceso al crédito interno y sus capitales externos requerirán autorización del organismo nacional competente. (25)

5. - Por considerar de suma importancia, la posición de los trabajadores organizados del Grupo Andino, que sostuvieron en una reunión del 9 al 11 de diciembre de 1970 en Santiago de Chile importantes organizacio nes sindicales andinas como son: El Congreso Permanente de Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina, la Confederación Latinoamericana Sindical Cristiana, la Central Unica de Trabajadores de Chile, Ac-

^{25.} Miguel S. Wionczek, "La reacción Norteamericana ante el Tratado - Común a los Capitales Extranjeros en el Grupo Andino", Revista de - Comercio Exterior, Banco de Comercio Exterior, Mayo de 1977 México, D. F., pág. 406-408.

ción Sindical Chilena, la Confederación Obrera deBolivia, Acción Sindical Cal Colombiana, Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Cristianas, la Confederación General de Trabajadores del Perú. la Confederación de Sindicatos Autonómos de Venezuela, la Confederación de Trabajadores de Venezuela y la Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela; transcribimos su declaración conjunta:

"Declarán que la integración latinoamericana fue un anhelo de -nuestros libertadores y es una necesidad de los pueblos en su lucha por la
liberación, por su desarrollo independiente y por el aprovechamiento de sus riquezas, como base para el futuro desarrollo planificado de la pro-ducción, en la que se practique la solidaridad económica y social de los pueblos.

Sin embargo el proceso de integración tal como ha sido conducidohasta ahora es una mera complementación de mercados y del espacio eco
nómico, para impulsar la industrialización bajo el esquema del liberalismo capitalista, que deja todo sujeto al juego de las leyes naturales de la economía con total ausencia de la moral y de la razón de los trabajadores;
de continuar con ésta tendencia, provocará una mayor concentración de poder económico en manos de una poderosa oligarquía financiera, facilitará el juego a los monopolios internacionales y nacionales, fortalecera todos los resortes de la explotación del hombre por el hombre y agravará
los problemas sociales de los trabajadores en una dimensión desconocida
hasta ahora con consecuencias mucho más graves.

Los trabajadores, que somos la fiel expresión del pueblo, en defensa de nuestros legítimos intereses de clase declaramos:

- a). Que la integración debe de ser un instrumento para la libera--ción total de nuestros pueblos.
- b). La integración debe de servir al interés fundamental del desarrollo integral y no exclusivamente del intercambio comercial.
- c). La integración debe de servir a los intereses nacionales y noa la penetración imperialista fundamentalmente norteamericana.
- d). El proceso de integración deberá significar, la elevación delnivel de vida de trabajo de todos los sectores explotados de la subregión.
- e). El pacto subregional debe generar una adecuada y justa dis-tribución de los beneficios, en favor de las grandes masas nacionales, y
 de la comunidad de los países de la América Latina en general.
 - f). La integración debe de facilitar un mejoramiento más rápido

de los países menos desarrollados en función de los intereses populares.

- g). La integración debe de aumentar la creación de fuentes de trabajo buscando nuevas técnicas productivas que no ocasionen en nin-gún caso desocupación.
- h). La tecnologia empleada en la integración no debe de ser instrumento para generar desempleo.
- i). La participación efectiva de los trabajadores debe darse tan to en los mecanismos de la integración como en los organismos naciona las de modo que represente el interés unitario de los trabajadores.
- j). Es necesario e ineludible una política de unidad de acción por parte de las organizaciones de los trabajadores de los países del pacto subregional andino.
- k). Los países del Pacto Andino deben de levantar el bloqueo -económico a Cuba y establecer relaciones con ella a fin de que se integre
 a la comunidad latinoamericana;
 - 1). En cuanto al comite asesor económico y social declaran:

Que las organizaciones de trabajadores de los países de la subregión andina en ningún momento fueron consultados institucionalmente ni tuvieron participación en la preparación, discución y aprobación del reglamento para éste comite.

Que mientras por una parte dicho reglamento establece que la designación de los representantes de los trabajadores le corresponde a sus propias organizaciones por otra parte se entrega a la decisión de sus gobiernos la facultad de fijar las modalidades y procedimientos nacionalespara estas designaciones que se limita la acción del comite asesor por cuanto puede expresar su opinión sólo cuando le sea solicitada por los organos principales. No obstante estos y otros aspectos negativos los trabajadores haremos uso de nuestro derecho a participar activa y criticamente en este comite asesor y en todo el proceso de la integración subregional.

Finalmente los trabajadores afirmamos que la integración debe for mar parte de un proceso revolucionario integral que libere a los trabaja-dores de la ciudad y del campo eliminando latifundios y todos los monopolios nacionales y extranjeros, y que recupere las riquezas básicas arrebatadas por el imperialismo: solamente en estas condiciones será posible sentar las bases para el desarrollo de una comunidad latinoamericana, due na de su economía, de su cultura y de su destino, donde puede desarrollar

se plenamente el hombre nuevo. (26)

6. - De 1968 a 1971 los intercambios comerciales entre los cinco parses del Grupo Andino han pasado de 60 a 160 millones de dólares con un aumento del 17%, se esperaba que las corrientes de comercio dentro de la subregión crecieran a un más en 1972 dado que en éste año se apli co por primera vez la reducción automática de gravamenes del 10% anual. considerando esa reducción y las eliminaciones y trabajos vigentes en los dos años anteriores, resulta que han quedado 700 items totalmente libera dos para las importaciones procedentes de Colombia, Chile y Perú y 800 para los originarios de Bolivia y Ecuador. Los tres primeros países pueden comerciar entre sf 1674 rubros, con aranceles inferiores al 20%, en igual situación se hallan 2,545 rubros procedentes de Bolivia y Ecuador; según los datos del acuerdo de Cartagena en 1969 y 1970 el aumento de las corrientes comerciales dentro de la subregión, se debió sobre todo a la expansión de productos primarios, en cambio en 1971 el crecimiento obedeció en gran medida a la incoorporación de nuevos productos, principalmente industriales.

En lo que concierne a los mecanismos de liberación, que son diver sos en el grupo Andino y marcan ritmos distintos, se recuerda que en --- 1970 fueron eliminados todos los gravamenes y restricciones, a los productos comprendidos en la lista común de la A.L.A.L. en 1971 se levantaron los gravamenes y restricciones para los productos no producidos en la subregión y para los que tienen ventajas especiales en Bolivia y Ecuador, además entró en vigor la desgravación automática y gradual por parte de-Colombia. Chile y Perú. Se proyectó para 1972 además de las desgravaciones subregionales programadas una mayor protección en el intercambio de los miembros del grupo pues se empezará a apñicar, el arancel externo mínimo común, y como consecuencia Colombia, Chile y Perú deberán hacer una elevación automática del 20% de los aranceles aduaneros impuestos a mercancias procedentes de terceros países cuando sean inferiores a los establecidos en dicho arancel común.

Entre los productos nuevos y tradicionales que 1971 experimentaron aumentos dignos de mencionarse figuran:

En Bolivia, el petróleo, la carne, las manufacturas en maderas, - jaleas, mermeladas y whisky.

En Colombia, el petróleo, la carne, el poliestireno, los cierres, los arados, hojas de afeitar, aviones de monomotores químicos y metal-mecánicos diversos.

^{26. &}quot;Posición de los Trabajadores Organizados de los países del Grupo -Andino", Revista de Comercio Exterior, Banco de Comercio Exterior, México, Febrero de 1971. pág. 113.

mecánicos diversos.

En Chile, la celulosa, las manzanas, aceite de pescado, material telefónico y unidades de refrigeración.

Ecuador, Café, platanos, conservas de atún, refrigeradores, arinas, chocolates, cierres, boligráfos y manufacturas de maderas y Perú, con cemento, cables telefónicos, alambrón de cobre, empaquetaduras y parabrisas. (27)

7. - El día 15 de diciembre de 1972 los representantes plenipotenciarios de los países miembros del acuerdo de Cartagena y el secretario de Relaciones Exteriores de México, Emilio O. Rabasa suscribieron en la ciudad de Lima el acta por la cual quedo instalada la Comisión Andino-Mexicana, que se creó en la reunión celebrada el 7 de octubre de 1972 - entre la Comisión del acuerdo de Cartagena y el subsecretario de Relaciones Exteriores de México Rubén Gonzalez Sosa.

Este programa de cooperación Andino-Mexicana, considera especial atención a las necesidades de Bolivia y Ecuador, con el objeto de permitirles alcanzar, un rítmo más acelerado de desarrollo y superar sus actuales deficiencias.

La Comisión Andina-Mexicana aprobó un programa de acción, por medio del cual se profundizará en el ánalisis del intercambio comercial, - y del aprovechamiento de las concesiones otorgadas, hasta el presente por el marco del Tratado de Montevideo, con el objeto de precisar los problemas que han hecho dificil una mayor expansión del comercio reciproco, y determinar nuevas áreas para incrementar el intercambio. Así mismo - serán objeto de estudios, las medidas adecuadas para facilitar y expandir el comercio entre México y los países del Grupo Andino, de manera que - se consideren además de los aspectos estrictamente arancelarios, todos-aquellos factores indispensables para garantizar el aprovechamiento efectivo de las ventajas acordadas en la A.L.A.L.C.

Se dará especial importancia al otorgamiento por parte de Méxicode ventajas de productos de Bolivia y Ecuador, se emprenderá un programa de financiamiento por parte de México, para impulsar las corrientes comerciales recíprocas y el desarrollo de empresas industriales o de ser
vicios de los países del Grupo Andino, se llevará a cabo una acción conjunta en el área de desarrollo industrial, con respecto a los programas sectoriales se emprenderán acciones conjuntas en los siguientes campos: estudio por medio del cual México pueda participar en el Grupo Andino con empresas mixtas, capacitación de mano de obra calificada que podría incluír el viaje de técnicos mexicanos al área andina, intercambio de infor-

^{27. &}quot;Se califica de dinámica la expansión del comercio subregional", Re vista de Comercio Exterior, Banco de Comercio Exterior, México D. F. mayo de 1972, pág. 399.

mación tecnológica y asistencia técnica, estudio de las posibilidades de que México y el Grupo Andino, intercambien piezas y partes genuinas, se estudiarán proyectos en materia de transportes internacionales; en materia de tecnología se intercambiarían experiencias, México participaría -- en proyectos andinos especialmente en el de bosques y maderas tropica-- les, se aprovechará la experiencia recíproca en materia a guraría, se -- emprenderían acciones comunes en materia de inversión extranjera; igual mente se considerará una asistencia técnica y financiera de México a los-países andinos en materia de turismo. (28)

- 8.- Los países del Acuerdo de Cartagena, celebraron acuerdos -- con las compañías áreas que operan en la subregión, con el fin de que suturismo se desarrolle, y de las cuales lograron que rebajen en un 30% sus tarifas dentro del área; la medida entró en vigor el 10, de mayo de 1973 y fué aprobada por la asociación del transporte internacional; las tarifas rebajadas se aplicarán únicamente a grupos integrados por más de diez personas que utilicen el servicio de la clase económica de ida y regreso, tanto en aviones jets como de pistones.
- 9. De acuerdo con la carta informativo oficial de la junta del Acuer do de Cartagena correspondiente al mes de marzo de 1973, se informó que el congreso colombiano dió su aprobación definitiva al Acuerdo de Cartagena, y concedió al ejecutivo, facultades para poner en marcha, sus intrumentos-de acción y facilitar su vigencia efectiva en el país.
- 10. La comisión del Acuerdo de Cartagena, celebró en Lima del 27 de mayo al 5 de junio de 1974 su décimo tercer período de sesiones extraordinaria; ésta reunión había sido considerada como la más importante de
 las realizadas hasta la fecha, por el máximo organismo de la integración
 subregional, a causa de los temas que iban a tratarse que se caracterizaban en su mayoría de suma importancia; pero que deberían de ser objetode nuevos debates para su aprobación. Tal es el caso en particular de los
 programas sectoriales de desarrollo, en la industria automotriz y en la industria petroquimica y del proyecto de creación del Tribunal Superior de
 Justicia del Acuerdo de Cartagena; sin embargo, fue aprobada una decisión
 de suma importancia, que establece las bases para una política subregional
 de desarrollo tecnológico.
- 11. El acuerdo del tratamiento a las inversiones extranjeras se -convirtió dentro del Grupo Andino en la manzana de la discordia y ha creado dentro del área la más grave crisis a que ha tenido que enfrentarse elgrupo desde que fue firmado en 1969.

^{28. &}quot;Instalación de la Comisión Andino-Mexicana", Revista de Comercio Exterior, México. Enero de 1973, pág. 9.

La desaveniencia entre el gobierno militar de Chile y las demás partes de acuerdo, tienen su origen en el decreto-ley número 600, que es el estatuto que reglamenta la inversión extranjera de acuerdo con el gobierno chileno: y que los otros miembros del acuerdo han juzgado formalmente incompatibles con el regimén común de tratamiento a los capitales extranjeros acordado por todo el grupo; éste conflicto se examinó del 29 de septiembre al 20 del mismo de 1974 en una reunión celebrada por los demás miembros del grupo que son Bolivia, Colombia, Ecuador,-Perú y Venezuela, en la que emitierón una declaración conjunta y reinteraron oficialmente que el decreto-ley número 600 contraviene decidida -mente al Acuerdo de Cartagena, e invitan a Chile a restablecer la vigencia de la decisión 24 y a ajustar sus disposiciones legales internas a dicha disposición; a su vez el presidente de la delegación chilena Alejandro de la Jara declaró que el decreto ley número 600 no está sujeto a modificacio nes y es perfectamente compatible con la decisión número 24 que se refie re al regimén común de tratamiento para los capitales extranjeros, y agre go que la convocatoria a una reunión extraordinaria, deja abierta las puer tas al dialogo y permitirá buscar soluciones constructivas que sean favora bles a las partes; los considerados 2, 3, 4, y 5 del decreto 600 señalan la siguiente contradicción a la decisión 24: que resulta indispensable el concurso de la inversión extranjera como complemento de la inversión nacional; se refiere también a que se debe garantizar al capital foraneo el dere cho de transferir al exterior el capital invertido y las utilidades o beneficios generados, y otorgarles el oportuno acceso a los mercados de divi-sas, tampoco impone reglas a la importación de tecnología, a la asistencia técnica y a los mercados externos, en contravención al espiritu y a lo establecido por la occisión 24.

Las consideraciones con las que la junta chilena pretende justifi -- car su desafortunado decreto, son expresión de principios teoricos extremadamente pro-capitalistas promovidos y defendidos especialmente por - E.E.U.E. (29)

12. - La crisis del Grupo Andino tomó un giro drámatico cuando el 4 de agosto de 1976 Chile se negó a firmar el protocolo adicional del Acuer do de Cartagena (decisión 100) suscrito en esa misma oportunidad por Bolf via. Ecuador, Colombia, Perú y Venezuela en el que Chile dispone de un plazo de 60 días para cambiar su decisión; pero según las informaciones - más recientes éste país manifestó que el protocolo es jurídicamente invalido y que desconoce el plazo que se le ha dado para suscribirlo; ha dicho también que no se retirará del Grupo Andino y que no existe jurídicamente la-posibilidad de que se le expulse.

^{29. &}quot;Tratamiento de las Inversiones Extranjeras", Revista de Comercio Exterior, México, Octubre 1974, pág. 1008.

El 16 de septiembre de 1976 Chile rechazó la propuesta conciliatoria de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela sobre el regimén de tratamiento a los capitales extranjeros y ratifico su negativa para firmar el protocolo adicional del Acuerdo de Cartagena que prorroga por dos años los plazos para la aprobación de los programas de desarrollo industrial y del arancel externo común; fue ésta una tentativa de último momento para evitar la ruptura y el desorden dentro del área, la oferta de los 5 de no aplicar a Chile durante dos años las disposiciones del protocolo adicional, resultó igualmente fallida.

CAPITULO V

"ALGUNAS REFLEXIONES CRITICAS SOBRE EL GRUPO ANDINO Y LOS SISTEMAS DE INTEGRACION LATINOAMERICANOS"

En éste último capítulo, nos aventuraremos en algunas afirmaciones de porqué las organizaciones integracionistas en América Latina no han res pondido en su totalidad a las exigencias que de ellas se esperaban; tambiénnos aventuraremos emitiendo opiniones, sobre las cuales a nuestro juicio, deben ser los procedimientos a seguir para que éstos sistemas logren los fines propuestos; nuestras opiniones estarán siempre abiertas a la crítica y no son reglas definitivas pues admiten transformaciones; al contrario creemos que mediante la polémica constructiva que de ellas emanen, surjan me jores soluciones al problema tan agudo de subdesarrollo en que viven nuestros pueblos latinos.

Si observamos las actividades que realizan actualmente las diversas agrupaciones integracionistas de América Latina con excepción del S.E.L.A., O.L.A.D.E., O.P.E.B. y la N.A.M.U.C.A.R., que son los organismos de última creación los demás están casi fuera de actividades.

Si observamos el M.C.C.A. es un organismo casi muerto, cuyo debi litamiento se debe a muchos factores y como un ejemplo podemos citar el conflicto de Honduras y El Salvador como uno de los que ha mermado su actividad, a últimas fechas esta organización se ha tratado de sustituir por una comunidad económica y social centroamericana que no ha llegado a concretizarse. Siguiendo con las organizaciones podemos ver como la A.L.A.-L.C. a caído en un enquilozamiento total, por inactividad de sus partes; y el carácter de la organización regional que había reunido en mayor número los países, el número de habitantes y una porción territorial más extensa, parece desplomarse y ceder su poder y dirección al Sistema Económico La tinoamericano que por su novedad ha empezado con muchos impetus.

Según parece la A.L.A.L.C., al decir de Gustavo Magariños su exsecretario ejecutivo, ha venido encogiéndose y todo parece indicar que sus fu turas funciones si sobrevive serán muy limitadas, pues la de mayor importancia han pasado a la jurisdicción del S.E.L.A.

Siguiendo el análisis de las organizaciones integracionistas de América Latina observamos el I.N.T.A.L. y llegamos a la conclusión de que su organización más bien armonizadora, que realizadora pues su carácter dependiente del B.I.D. no le permite realizar actividades prácticas de integración, sino que su finalidad de estudiar e investigar el proceso de integración y proponer medidas adecuadas para el logro de sus fines. no llegan a ser muy relevantes, pues estas no tienen carácter obligatorio, sino que es-

potestativo para las organizaciones constituídas el aceptar o no sus observa ciones.

Siguiendo el proceso integrador nos encontraremos con el S.E.L.A. que es un organismo de nueva creación y del cuál se abrigan las mejores es peranzas, este organismo establece los primeros comites de acción, por medio de los cuales pondrá a funcionar sus proyectos, como son: el comité de acción de apoyo al programa de reconstrucción de Guatemala que empezó a funcionar en el mes de noviembre de 1976; el comité de acción parala promoción y difusión de las artesanfas, que empezó a funcionar en Panamá el mes de enero de 1977; el programa sobre complementos alimenticios de alto contenido protefnico que comenzará a funcionar en Caracas en el mes de febrero de 1977; el programa de construcción de viviendas y edifica ción de interés social, que comenzará a funcionar en el mes de marzo de --1977; el programa sobre fertilizantes que también comenzará a funcionar en el mes de marzo en la Ciudad de México; también hay un proyecto presenta co por México en el que pretende crear un proyecto de información tecnológica y científica a nivel de Latinoamérica, lo que traería consigo enormesbeneficios que se podrían canalizar hacia una mejor infraestructura y explo tación de los recursos naturales; como lo expresamos anteriormente éstaorganización empezó con mucha valentía despreciando las represiones quepueda tener de los estados desarrollados, desgraciadamente por el poco --tiempo que tiene de existencia y que más bien ha sido de organización no se puede hacer un balance que deje ver sus verdaderos alcances.

Siguiendo con los sistemas de integración nos encontramos con el — C.A.R.I.F.T.A., y también vemos que en realidad, sus logros son para — creer que existe en el un raquitismo funcional pues con el sólo hecho de haberse creado en 1965 y en 1968 todavía no se había dado a conocer su texto-estructural, nos hace pensar que sus miembros no estuvierm muy entusias tas en su creación. Lo mismo pasó con la O.D.E.C.A. con la diferencia que ésta a su vez fué utilizada junto con la A.L.P.R.O. como un grupo de choque de las potencias imperialistas, para oponerla a los países que atenta—ban contra sus intereses monopolísticos.

Realmente no sotros pensamos que las condiciones para que se de un sistema de integración, están al alcance ya muy cercano de nuestros países latinos, pues el desarrollo histórico que han vivido, les permite tener unavisión amplia, para observar quienes realmente son sus amigos y quienes sus enemigos, además saben perfectamente qué condiciones económicas les son favorables y cuales desfavorables. Creemos que nuestros países al organizarse en grupos de integración, deben establecer en sus estatutos, condiciones benevolentes para Latinoamérica sin temer a represalias de cualquier tipo que pudieran venir de los países desarrollados y especialmente de E.E.U.U., ó grupos empresariales oligárquicos que nada más velan porsus intereses individualistas, para lograr estos objetivos nuestros estadís—

tas deben de tener una conciencia social bien definida que les permita defender a capa y espada los intereses latinos.

Si nos detenemos a analizar éstos factores y vemos como funcionan en América Latina, veremos con desaliento que las condiciones no se pres—tan para los fines enunciados, pues en algunos países se toman decisiones — unilaterales egoístas que obedecen a consignas externas, y que al contrariode la integración más bien parecen esquiroles destinados a crear el desor—den y el caos dentro del área, podemos mencionar el caso de Chile como mu estra de ésta situación que actulamente está casi culminando su cometido de destruir el Grupo Andino, al no estar de acuerdo con el régimen común de—tratamiento al capital extranjero, y crear en el área andina, el desorden y—la anarquía con su retiro de la organización; no conforme con haber casi desecho este sistema, trata de confabularse con sus colegas de la Cuenca del-Plata para hacer juntos más destrozos de los conseguidos.

El egofsmo. la falta de decisión y conciencia de éste tipo de países, mediatiza la acción bien intencionada de los países progresistas que en realidad luchan por integrarse; otro vicio que deben desterrar de sus filas éste tipo de organizaciones, es la cantidad de planes, proyectos y toda la verborrea que ocurre dentro de sus asambleas y que quedan solamente en teoría, para llevar a cabo realizaciones prácticas, concretas y funcionales, que avancen el proceso de integración, hacia metas que permitan transformar el subdesarrollo en todos sus aspectos que padece nuestra sociedad, el desarrollo armónico, equilibrado y democrático en el que participen las clases marginadas, a las que la historia materialista le ha designado su lugar.

Pensamos también como Seara Vázquez, que el regionalismo es unaetapa de transición al universalismo pero diferimos con él en algunos aspec tos, pues mientras el regionalismo es más funcional para aspectos concretos, el universalismo funciona mejor en generalidades; el maestro señala que estamos en los comienzos del regionalismo y que a eso se debe su funcio namiento pobre y que con el tiempo se irá reforzando; si tomamos medidas más radicales que permiten transformar la situación de nuestros países en la comunidad internacional, concordamos con el maestro en que el proceso histórico nos llevará al universalismo; pero también creemos en el regiona lismo y hasta en el bilateralismo de acuerdo con la situación actual, esto nos hace dividir el trabajo de los distintos sistemas, pues el universalismo conla O.N.U. al frente, indiscutiblemente que para problemas de gran trascen-dencia su funcionamiento ha sido más eficáz, pongamos el ejemplo del arbi-traje internacional o de la mediación en conflicto de guerra; pero también ob servamos como funciona el regionalismo obilateralismo en planes económi-cos, en intercambio de tecnología o en ayuda económica y concluímos que en éstos campos, éste tipo de organización es más eficaz que el universalismo; esto nos hace pensar que las dos formas de organización son benéficas y que mientras las condiciones históricas no exigan métodos más refinados de organización los dos deben de subsistir.

También pensamos que es gran necesidad, unir regionalmente a los países atrasados que generalmente se dedican al monticultivo de materias primas, ó satisfactores de necesidades primarias, ésta unión tendría comofin defender los precios de los productos en el mercado internacional, organizar la explotación y la comercialización de los mismos dentro del área; como ejemplo de éste tipo de organizaciones en Latinoamérica podemos citar a la U.P.E.B. que es una unión de los países exportadores de banano que empieza a funcionar con buenos resultados y que con valentía se ha enfrentado a los contratiempos que se le han presentado; queremos también aquí citar a la O.P.E.P. como una organización que ha llevado a cabo sus fines y que ha logrado buenos resultados a pesar de que sus miembros son también como los nuestros países subdesarrollados, esto nos sirve para pensar que és te tipo de organizaciones, pueden funcionar bien siempre y cuando sus miembros ó más bien los dirigentes de éstas organizaciones vayan siempre en pro de los intereses de los países en desarrollo.

Pensamos también que el regionalismo y el subregionalismo en América Latina, no ha llegado a su culminación pues en realidad lo que siempre se ha perseguido es una integración total de América Latina, y las organizaciones que actualmente existen, engloban a cierto número de países, pero no así su totalidad, pensamos que debería estructurarse una organización que incluyera a todos los países de América Latina y así formase un bloque consistente por el número de países que pudieran oponer una fuerza unida y eficáz hacia el exterior, y que los beneficios en el interior de la zona fueran para todos; si bien es cierto que algunas organizaciones existentes han dejadobierto el acuerdo, para la ratificación, a todos los países de América Latina, también es cierto que para su constitución no se ha convocado a todos.

En los últimos años han surgido organizaciones regionales más avanzadas como el S.E.L.A, que engloba un buen número de países latinos, pero que sigue cargando sobre sus espaldas, el enquilozamiento tradicional que parece ser un mal congénito en las organizaciones latinas.

Hasta el momento no se puede decir que el S.E.L.A. haya sido todo un éxito, aunque tampoco se puede decir que haya fracasado, sino que su eficacia ó ineficacia estriba en las actividades futuras que ha de desarrollar.

Creemos que para crear una verdadera organización a nivel de toda - Latinoamérica, se tendría que formar primeramente una conciencia naciona lista, tomando en cuenta el término nacionalista desde el punto de vista so-ciológico y pensando que toda América Latina es una nación y que el beneficio es para todos; con ese lema por delante dejarfan de crearse el tipo de organizaciones regionales y subregionales limitadas que actualmente existen y el proceso hacia el universalismo como fin tendrían una más clara expresión.

Como una de las últimas aceveraciones emitidas en ésta tesis quisieramos no ser pesimistas con respecto al futuro del grupo andino pero los úl-

timos acontecimientos en ésta área, nos hace pensar, que las grandes esperanzas que se tenfan en él no se llevarán a cabo en su totalidad y que su vida depende de una decidida y valiente colaboración de sus miembros.

Por último quisieramos mencionar que a través de nuestra somera in vestigación, nos dimos cuenta que en las asambleas ó reuniones, realizadas por las organizaciones de integración se discutieron muchas ideas buenas, pero que en su mayoría no fueron llevadas a la práctica; tal vez por imposibilidades materiales, por falta de iniciativa ó decisión de las autoridades de signadas para llevarlas a efecto, ó quizá también por carecer de la confianza suficiente en la operatividad y positividad de la organización; éstos son factores que de alguna u otra manera, influyeron ó han influído, para que és tos sistemas de integración no hayan obtenido los resultados propuestos ó de seados.

CONCLUSIONES

- 1. La integración de Latinoamérica es una necesidad urgente como un factor muy importante que ayude a desarrollar la economía de sus pue---blos.
- Las organizaciones regionales existentes cumplieron su cometido en su momento, pero algunas son ya inoperantes por su estructura y funcionamiento.
- 3. En la actualidad no se puede vivir aislado y desarrollarse individualmente, al contrario tienen que integrarse los países, por vivir en una epoca de completa interdependencia.
- 4. La recuperación de algunas organizaciones regionales integracionistas que han caído en el estancamiento, es muy difícil, por haber sido sustituídas por otras más acordes con la realidad.
- 5. Las necesidades agudas que padece América Latina, acelera invariablemente la integración, ya que sus pueblos exigen una satisfacción más efectiva de sus necesidades en todos los ordenes.
- 6. La integración de América Latina obedece escencialmente a que son países con una historia común, similitud en la cultura, en el desarrollo económico, la raza, la lengua, las creencias religiosas y algunos otros factores por lo que deben estar organizados para servirse mejor.
- 7. Las posibilidades de una integración real son a corto plazo, debido a que la presión de las masas populares es cada día más creciente, la que obliga a sus gobiernos a ser más eficaces en sus gestiones gubernamentales.
- 8. La integración servirá para que los países débiles opongan resistencia equilibrada a los países desarrollados y que en consecuencia, en la celebración de tratados haya igualdad de condiciones. Dentro del área integrada, los beneficios resultarán de las instituciones que se establezcan jurídicamente dentro de los acuerdos de integración.
- 9. Los acuerdos regionales y subregionales son una transcisión en el camino hacia el universalismo.
- La integración de los países pobres siempre será obstaculizada por los países desarrollados.

- 11. La integración en América Latina, ha sido también mediatizada por países, que siendo latinoamericanos, obedecen a consignas imperialis-tas y totalitarias, como el caso de Chile en el Grupo Andino.
- 12. Las organizaciones integracionistas deben ser caracterizadas por un nacionalismo latinoamericano, una vocación acendrada de servicio, un espíritu combativo y valiente y una mentalidad creadora de métodos acordes a la realidad que servirán de instrumento a los fines de la integración.
- 13. Debe estructurarse una organización regional que incluya a todos los países de América Latina.
- 14. La integración se llevará a cabo plenamente cuando los paísesdentro del proceso histórico, logren el cambio irrevocable.
- 15. Creemos que en las organizaciones actualmente establecidas se han hecho muchos planes y proyectos, pero que son muy pocos los que se han llevado a la práctica.
- 16. La integración de América Latina debe ser tarea de países latinoamericanos, sin intervención de países que pertenezcan a otra área, especialmente los desarrollados y en particular de los Estados Unidos de Norte-américa.

BIBLIOGRAFIA

- 1. Betancourt, Rómulo. "Hacia América Latina Democrática e Integrada". Edit. Senderos. Caracas, 1967.
- 2. Cuevas Cansino, Francisco. "Tratado Sobre la Organización Internacional". Edit. Jus. México, 1962.
- Carranza Acevedo, Ernesto. "Los Requisitos de la Coordinación Económica de América Latina. Tésis U.N.A.M. México, 1968.
- Departamento Nacional de Planeación de Colombia. "Antecedentes y-Principales Características y Mecanismos del Acuerdo de Integración Subregional Andino". Colombia, 1969.
- 5. Gorbán, Samuel. "Integración Económica Latinoamericana".
- 6. Herrera, Felipe. "América Latina Integrada". Edit. Lozada. -- Buenos Aires, 1964.
- Herrera, Felipe. "Nacionalismo Latinoamericano". Edit. Universitaria. Santiago, 1967.
- Hurtado, Héctor. "El Pacto Andino". Coorporación Andina de ---Fomento. Caracas, 1975.
- 9. Melazzi, Gustavo. "La Integración Latinoamericana". Edit. Selección por... Montevideo Patria Grande, 1970.
- Montalvo Vázquez, Miguel Angel. "La Integración de América Latina y el Sistema Económico Latinoamericano". Tesis U.N.A.M., Facultad de Derecho. México, 1976.
- 11. Puiggrós, Rodolfo, "Integración de América Latina". 1906.
- 12. Rey Tudela, Alejandro. "Los Acuerdos Subregionales como Factor Dinamizante de la Integración Global Latinoaméricana". Edit. Mendoza, Universidad de Cuyo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Argentina, 1968.
- Seara Vázquez, Modesto. "Derecho Internacional Público". -- Edit. Porrúa. México, 1974.

- 14. Seara Vázquez, Modesto. "Tratado General de la Organización Internacional". Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1974.
- Sepúlveda, César. "Derecho Internacional Público". Edit. Porrúa. -Ed. México, 1971.
- 16. Wionczek, Miguel S. "La Integración Económica de América Latina". Edit. Fondo de Cultura Economica, Jera. Ed., Médico 1974.

ACUERDOS

Acuerdos Internacionales de Integración y Comercio. Instituto Italo-Latinoamericano. 2a. Ed. Roma, 1970.

Instrumentos Relativos a la Integración Económica de América Latina y él Sistema Económico Latinoamericano. B.I.D.

Historia Documental del Acuerdo de Cartagena. Edit. I.N.T.A.L.

Integración Económica Latinoamericana. I.N.T.A.L. Buenos Aires, -1968.

CONFERENCIAS Y DOCUMENTOS

"Ciclo de Integración Económica Latinoamericana", organizado por el Centro de Formación del Instituto Bolivariano de Estudios y de --- Acción Social, del 13 al 28 de febrero de 1967.

Junta del Acuerdo de Cartagena a la IV reunión de Coordinación de — Instituciones de Integración, 1970.

Revista de Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior.

Integración Económica de Latinoamérica, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, 1963.